



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
6 de noviembre de 2013  
Español  
Original: inglés

---

### Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

## Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Informes iniciales que los Estados partes debían presentar  
en 1990

**Gambia\***

[9 de mayo de 2012]

---

\* De conformidad con la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.

GE.13-48344 (EXT)



\* 1 3 4 8 3 4 4 \*

Se ruega reciclar 



## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1	3
II. Respuesta a las observaciones del Comité acerca de los principales motivos de preocupación (E/1995/22, párrafos 198 a 203).....	2-46	3
A. Niveles de ingreso de las mujeres. Artículos 6 a 9 .....	2-3	3
B. Ratificación de los Convenios de la OIT .....	4	4
C. Los matrimonios convenidos y la poligamia. Artículos 2, 3 y 10.....	5-6	4
D. Alimentación y vivienda. Artículo 11 .....	7-33	5
E. Tasas de mortalidad materna e infantil, tasa de fecundidad y mutilación genital de la mujer. Artículo 12 .....	34-35	14
F. Educación obligatoria. Artículos 13 y 14.....	36-46	15
III. Disposiciones generales del Pacto.....	47-134	17
Artículo 1 .....	47-48	17
Artículo 2 .....	49-53	17
Artículo 3 .....	54-62	25
Artículos 4 y 5.....	63	31
Artículo 6 .....	64-73	31
Artículo 7 .....	74-84	34
Artículo 8 .....	85-87	35
Artículo 9 .....	88-94	36
Artículo 10 .....	95-112	37
Artículo 11 .....	113-118	40
Artículo 12 .....	120-125	41
Artículos 13 y 14.....	126	42
Artículo 15 .....	127-134	42

## I. Introducción

1. El Comité, en vista de que no había un informe inicial de Gambia, examinó en su 23ª sesión, celebrada el 18 de mayo de 1994, la situación en cuanto a la realización en ese país de los derechos económicos, sociales y culturales consagrados en el Pacto y formuló algunas observaciones finales. Gambia lamenta no haber cumplido sus obligaciones de presentar informes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto y da las gracias al Comité que, en sus observaciones finales, destacó sus principales motivos de preocupación, algunos de los cuales han quedado superados por los acontecimientos que han tenido lugar después de 1994.

## II. Respuesta a las observaciones del Comité acerca de los principales motivos de preocupación (E/1995/22, párrafos 198 a 203)

### A. Niveles de ingreso de las mujeres – Artículos 6 a 9

2. El 52% de los empleados en Gambia son hombres. Corresponde al sector formal del país, que consiste primordialmente en la administración pública, alrededor del 20% de la fuerza de trabajo y corresponde a la mujer el 21% de los puestos en la administración pública, que en general está sesgada en favor del hombre porque la educación es un requisito previo y el nivel de educación de la mujer es en su mayor parte bajo. Sin embargo, esta situación está cambiando a medida que niñas y mujeres tienen cada vez más posibilidades de educación en virtud de políticas y medidas de acción afirmativa tales como el proyecto del Presidente para empoderar a las niñas mediante la educación; en todo caso, no hay discriminación en la remuneración cuando la mujer tiene las mismas calificaciones que el hombre y hace el mismo trabajo. De hecho, la política de acción afirmativa en la contratación indica una preferencia por las candidatas mujeres. El Ministerio de Educación Básica y Secundaria, en colaboración con una organización no gubernamental, Concern Universal, ha iniciado recientemente la formación de mujeres y niñas en materias técnicas y profesionales que tradicionalmente se consideraban reservadas a los hombres. Tras el estudio realizado en los años cincuenta de las normas y reglamentos que contienen cláusulas discriminatorias en favor de los empleados hombres con respecto a las prestaciones y al número de personas a cargo, se han suprimido todas esas disposiciones y las relativas a las prestaciones y el número de personas a cargo son ahora las mismas y benefician a hombres y mujeres por igual. Además, el título V (arts. 16 a 25) de la Ley de la mujer de 2010 contiene extensas disposiciones que prohíben la discriminación contra la mujer en el empleo.

3. Es difícil proporcionar datos recientes acerca del sector informal, en que la mujer ocupa un lugar muy importante. Los ingresos medios de hombres y mujeres en ese sector son más bajos que en el sector formal. Sin embargo, los hombres en el sector informal tienden a hacer operaciones a mayor escala que las mujeres que se dedican al mismo comercio. El 88% de los nacionales de Gambia de 15 a 59 años que trabajan lo hacen en el sector informal y el 55% del empleo en este sector corresponde a la agricultura<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Fuente: The Gambia – Education, Country Status Report.

## B. Ratificación de los convenios de la OIT

4. Gambia ha ratificado los siguientes convenios de la OIT:
  - Convenio sobre el trabajo forzoso de 1930 (Nº 29); ratificado el 4 de septiembre de 2000;
  - Convenio relativo a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicación, 1948 (Nº 87); ratificado el 4 de septiembre de 2000;
  - Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (Nº 98); ratificado el 4 de septiembre de 2000;
  - Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (Nº 100); ratificado el 4 de septiembre de 2000;
  - Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (Nº 105); ratificado el 4 de septiembre de 2000;
  - Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (Nº 111); ratificado el 4 de septiembre de 2000;
  - Convenio sobre la edad mínima, 1973 (Nº 138); ratificado el 4 de septiembre de 2000;
  - Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil, 1999 (Nº 182); ratificado el 3 de julio de 2001.

## C. Los matrimonios convenidos y la poligamia – Artículos 2, 3 y 10

5. Si bien el artículo 27 de la Constitución de 1997 establece que el matrimonio es un acto voluntario concertado por un hombre y una mujer "en edad y con plena capacidad para ello" y el artículo 24 de la Ley del niño de 2005 dispone que, con sujeción al derecho personal, el niño "no es capaz de contraer un matrimonio válido y el matrimonio así contraído puede anularse", todavía subsiste la práctica del matrimonio de niñas a edad temprana. La Secretaría Nacional contra el Sida efectuó en 2005 un estudio de vigilancia conductual sobre el VIH/SIDA que puso de manifiesto que, de todas las mujeres que participaron en él, la edad mediana en que contraían matrimonio por primera vez era de 17,3 años, mientras que en el caso de los hombres era de 24,5 años. Sin embargo, se ha reducido la incidencia de matrimonios a edad temprana o convenidos en razón de las actividades de toma de conciencia realizadas por el Consejo y la Oficina Nacional de la Mujer y por organizaciones de la sociedad civil. También se ha reducido el número de matrimonios convenidos porque las niñas tienen mayores posibilidades de educación y el sistema educacional se asegura de que sigan y completen sus estudios. Los Clubes de Madres conciencian a las comunidades y han intervenido físicamente para evitar situaciones en que los padres iban a entregar a sus hijas en matrimonio.

6. El Comité observó que la poligamia estaba permitida en Gambia, lo que redundaba en desmedro de la condición jurídica de la mujer con arreglo a los artículos 2 y 3 del Pacto. El artículo 7 de la Constitución de 1997 reconoce la *sharia* como parte del derecho de Gambia. Las normas de la *sharia* (ley personal) son aplicables a los musulmanes y el Islam ha prescrito normas para cuestiones de adopción, matrimonio, incluida la poligamia, divorcio, funerales y devolución de bienes tras la muerte. Se trata de realidades socioculturales de la vida en Gambia y, al fijar principios y normas, hay que tener en cuenta las creencias religiosas de la gente no solo para no vulnerar sus derechos sino también para evitar que se reaccione contra los instrumentos que fijan las normas. El problema, sin embargo, consiste en que, en su mayoría, las mujeres no conocen los derechos que les

reconoce el Islam. En el título IX de la Ley de la mujer de 2010 se enuncian los derechos en el marco del Islam en relación con el matrimonio y la familia y, para facilitar la difusión y mayor comprensión de las disposiciones de esa ley, se está traduciendo al árabe a fin de que los líderes religiosos pueden discutirlos con la población musulmana.

#### **D. Alimentación y vivienda – Artículo 11**

7. Tras una revisión de la política de nutrición de Gambia, 2000-2004, que apuntaba a integrarla en todos los aspectos del desarrollo y llegar a satisfacer las necesidades básicas del país a ese respecto, prestando especial atención a mujeres y niños, se ha completado una nueva política de nutrición (2010-2020). Se ha calculado y convalidado el costo del plan estratégico, que aún no está aprobado. Este plan incluye cuestiones nuevas en materia de nutrición y otras conexas. El proyecto de plan estratégico (2011-2015) para la aplicación de la Política Nacional revisada de Nutrición (2010-2020) está ya preparado y, con asistencia del Banco Mundial, se ha formulado también un plan que se utilizará junto con el plan estratégico para movilizar recursos. La Dirección Nacional de Nutrición fue establecida en 2005 por ley de la Asamblea Nacional y está subordinada a la Oficina del Vicepresidente. La Dirección está encargada de coordinar todas las actividades de nutrición o relacionadas con ella en Gambia y, desde su establecimiento en 2005, ha alcanzado los logros siguientes:

- Formulación y promulgación de la Ley de alimentos de 2005, que llevó a la promulgación de los reglamentos sobre promoción del amamantamiento y sobre el enriquecimiento de los alimentos y la yodación de la sal;
- Revitalización del Comité Nacional del Codex, integrado por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que se ocupan de la producción, la calidad, la seguridad y el comercio de alimentos;
- Coordinación de las actividades de la Red Internacional de Acción sobre los Alimentos para Lactantes relativas a la protección, la promoción y el apoyo de las prácticas opcionales de alimentación de niños y bebés;
- Establecimiento de mecanismos para reducir las carencias micronutricionales, concretamente, el programa de yodación de sal y suplementos de vitamina A, así como intensificación de las actividades de información, educación y comunicación para promover el control de la anemia ferropénica;
- Formulación y puesta en práctica de las iniciativas de comunidades y hospitales de amigos del niño, destinadas a la prevención y gestión de la nutrición de las madres, los niños pequeños y los bebés. En las comunidades amigas del niño, los grupos de apoyo desempeñan una función fundamental al transmitir mensajes y proporcionar apoyo a las madres con respecto a las prácticas de amamantamiento. En estas comunidades, el amamantamiento comienza una hora después del parto y ha tenido como resultado niños y mujeres más sanos.

8. Se difunde por distintos mecanismos, como anuncios y programas de radio y televisión, folletos y volantes (en inglés), comunicadores tradicionales (dialectos locales), concienciación de representantes de la comunidad, concienciación en centros de salud y talleres y conferencias en instituciones de capacitación, información destinada a mejorar la situación nutricional y promover regímenes saludables. La información difundida incluía lo siguiente:

- La importancia de comer bien antes, durante y después del embarazo;
- La importancia de los suplementos de hierro durante el embarazo y la lactancia;

- La importancia y los beneficios de las prácticas opcionales de alimentación del bebé y el niño;
- La importancia y los beneficios de la sal yodada;
- La importancia de los suplementos de vitamina A para menores de 5 años y para las madres dentro de las ocho semanas siguientes al parto.

9. También se hace cobrar conciencia a las comunidades de la necesidad de mantener en observación a los niños menores de 5 años para detectar en forma temprana la malnutrición a fin de tomar medidas correctivas tales como su remisión a centros de salud o su inscripción en el programa para recibir alimentos terapéuticos listos para su consumo.

10. También preocupaban al Comité las informaciones acerca de la falta de alimentos en Gambia en 1994. La situación ha mejorado desde entonces en razón de las diversas actividades realizadas por el Gobierno para hacer frente a los problemas de la seguridad alimentaria y la lucha contra la pobreza. El Gobierno de Gambia, en colaboración con asociados para el desarrollo, ha instituido muchos proyectos destinados a lograr la autosuficiencia alimentaria, entre ellos los siguientes:

- Proyecto de seguridad alimentaria mediante la comercialización de la agricultura;
- Proyecto de ampliación de la producción de arroz;
- Proyecto Nuevo Arroz para África;
- Proyectos en los sectores ganadero y hortícola;
- Proyecto de ordenación integrada y participativa de las cuencas de agua;
- Proyecto de financiación rural;
- Proyecto de desarrollo agrícola en las tierras bajas de Gambia;
- Proyecto de desarrollo ganadero y hortícola;
- Proyecto de producción agrícola de emergencia en Gambia.

11. El Proyecto de seguridad alimentaria mediante la comercialización de la agricultura es uno de los siete proyectos de seguridad alimentaria que se ejecutan en África Occidental con fondos aportados por el Fondo Fiduciario del Gobierno de Italia para la Seguridad Alimentaria en el marco de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. El proyecto, de tres años de duración, beneficia principalmente a organizaciones de agricultores en 40 comunidades y a pequeñas operaciones de agroindustria en las regiones de la Orilla Norte y de la Cuenca Central (Norte). El proyecto apunta a reducir la pobreza rural y la inseguridad alimentaria de la familia en forma sostenible con el objeto de aumentar la productividad, la producción y los ingresos de mercado y, de esa manera, mejorar los medios de vida y la seguridad alimentaria.

12. Logros por componente:

- Componente 1: Fortalecimiento de las organizaciones de agricultores y de servicios:
  - Evaluación de las necesidades en materia de gestión institucional;
  - Formación de instructores sobre gestión institucional;
  - Formación de instructores sobre gestión de la calidad y agroindustria según las necesidades del mercado;
  - Formación de instructores impartida por un experto con el lema Un Pueblo Un Producto;

- Selección de 40 emplazamientos y grupos de agricultores en las comunidades de las regiones de la Orilla Norte y de la Cuenca Central (Norte);
- Componente 2: Apoyo a la comercialización y a la adición de valor:
  - Facilitación del acceso a insumos (fertilizantes, semillas, productos químicos, alambre);
  - Preparación y difusión de material de instrucción y recursos de información;
  - Evaluación y mejoramiento de sistemas de almacenamiento;
  - Establecimiento de nexos entre el productor y el comprador mediante visitas a mercados;
- Componente 3: Coordinación, supervisión y evaluación de proyectos y cooperación regional:
  - Establecimiento de una unidad de supervisión de proyectos y de oficinas de campo, con plena dotación de personal y del equipo necesario y organización de las reuniones iniciales;
  - Colaboración institucional con los asociados en el proyecto;
  - Celebración de un taller sobre examen anual de la planificación y el presupuesto;
  - Preparación de informes sobre la marcha de los trabajos;
  - Participación en reuniones consultivas a nivel subregional;
- Componente 4: Comunicaciones para el desarrollo:
  - Se llevó a cabo y convalidó una evaluación de las necesidades de comunicación;
  - Se preparó y convalidó una estrategia de comunicaciones;
  - Se formularon mensajes clave.

13. El Proyecto de riego de arrozales dirigido por el agricultor se financia mediante un préstamo y una subvención del Banco Africano de Desarrollo; entró en vigor en junio de 2006 y ha de terminar en abril de 2011. El primer desembolso se hizo en agosto de 2006 y el último en marzo y mayo de 2010. La tasa de desembolso es del 100% respecto del préstamo y el 87% respecto de la subvención.

14. Logros por componente:

- Componente 1:
  - a) Aprovechamiento de la tierra:
 

Meta:	1.200 hectáreas (1.125 en Pacharr y 75 en Niamina)
Resultado:	Aprovechamiento de 1.067 hectáreas (1.024 en Pacharr y 43 en Niamina)
Rendimiento:	Rendimiento básico: 2 toneladas por hectárea
	Meta: 5,5 toneladas por hectárea
	Resultado: 4,5 toneladas por hectárea
Volumen anual de arroz blanco:	Meta: 7.000 toneladas

Resultado: 5.733 toneladas (con 1.254 beneficiarios de un total de 2.300)

b) Construcción de infraestructura rural:

Cobertizos para reuniones:	Meta: 9; resultado: 3
Guarderías infantiles:	Meta: 6; resultado: 7
Patios de secado:	Meta: 82; resultado: 8
Depósitos de semilla:	Meta: 20; resultado: 8
Pozos:	Meta: 15; resultado: 7

• Componente 2: Crédito

Desembolso del Gobierno para el proyecto: Meta: Desembolsar 240.000 dólares EE.UU.  
Resultado: 158.400 dólares EE.UU.

Desembolsos del proyecto para beneficiarios (arado, fertilizante y semillas de arroz): Meta: 240.000 dólares EE.UU.  
Resultado: 21.405,41 dólares EE.UU.

• Componente 3: Formación de capacidad

Formación de agricultores: Meta: 2.300  
Resultado: 547

Formación de personal de extensión:

106 funcionarios recibieron formación

Cuatro funcionarios agrícolas recibieron formación a nivel de una maestría en ciencia

Seis funcionarios agrícolas recibieron formación en la Universidad de Gambia

Cuatro funcionarios agrícolas recibieron formación de corta duración en el extranjero

Dos giras de estudio con agricultores al Senegal

En relación con este componente se proporcionaron cuatro tractores, una excavadora, 45 motocultivadoras, 12 máquinas para beneficiar arroz y 13 trituradoras de arroz.

15. En el marco del proyecto multinacional de distribución de semillas de Nuevo Arroz para África, financiado con un préstamo y una subvención del Fondo Árabe para el Desarrollo, se distribuyeron nueve variedades de esas semillas y se impartió formación a técnicos y agricultores según se indica a continuación: 46 técnicos, 50 agricultores y 24 agricultoras recibieron formación sobre control de calidad de las semillas; 20 técnicos, 5 agricultores y 15 agricultoras recibieron formación sobre manejo de plagas y agronomía del arroz; cinco técnicos, 20 agricultores y 90 agricultoras recibieron formación en el programa sobre espíritu empresarial de la organización Making Cents; 18 técnicos, 87 agricultores y 14 agricultores recibieron formación en prácticas culturales del Nuevo Arroz para África; 14 técnicos, siete agricultores y cinco agricultoras recibieron formación en prácticas



agronómicas del Nuevo Arroz para África y dos técnicos recibieron formación en técnicas de producción.

16. El Nuevo Arroz para África se ajusta bien al sistema de cultivo de Gambia, como pone de manifiesto el aumento gradual de la zona cultivada en tierras altas de 2005 a 2010, que pasó de 9.000 a 63.000 hectáreas. El procesamiento y la comercialización han constituido grandes obstáculos. El plan consiste en adquirir seis motocultivadoras y construir seis almacenes de semillas y siete patios de secado.

17. El Proyecto de ordenación integrada y participativa de las cuencas de agua es financiado principalmente por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el Banco Africano de Desarrollo en nombre del Fondo Fiduciario de Nigeria y el Gobierno de Gambia y tiene como objetivo luchar contra la pobreza y aumentar la seguridad alimentaria de las familias. Se han establecido una dependencia de gestión y un comité de dirección del Proyecto que aprueba el plan de ejecución, los planes de trabajo y presupuestos anuales e imparte orientación normativa general. La Dependencia de Gestión del Proyecto concierta acuerdos anuales con siete organismos de ejecución, llamados Proveedores de Servicios.

18. En el marco del proyecto se distribuyeron 14,5 toneladas de semillas de arroz (7,4 toneladas de vida corta y 7,1 toneladas de vida mediana) a 17 sitios de intervención y las direcciones agrícolas regionales distribuyeron otras 23,22 toneladas de semillas de arroz (10,33 toneladas en tierras altas y 12,89 toneladas tierras bajas) a 11 sitios de intervención.

19. En el cuadro que figura a continuación se indica el estado de algunas de las actividades del Proyecto de ordenación de las cuencas.

Cuadro 1

**Actividades en el marco del Proyecto de ordenación integrada y participativa de las cuencas**

<i>Programa</i>	<i>Actividad</i>	<i>Estado</i>
<b>Tierras altas</b>		
Solicitud de asistencia	Presentada por 75 comunidades	Las comunidades correspondían a las seis regiones
Estudio de reconocimiento	Dos equipos con personal de la Dependencia de Administración de Proyectos y del Servicio de Ordenación de Tierras y Agua	Se visitaron 144 comunidades
Construcción de puentes	345 metros en construcción en 15 emplazamientos	Obras suspendidas en razón de cambios en la administración
Construcción de desagües	43 canales de desagüe de una longitud total de 40 metros en ocho comunidades	No ha comenzado la construcción en razón de cambios en la administración
Aprovechamiento de cuencas hidrográficas	Diques de contorno/desvíos	Planificados: 90 metros Ejecutados: 15,21 metros (17%)
	Diques de contorno/desvíos	Planificados: 168 taponos Completados: 20 (12%)
	Plantación de setos vivos de pasto vetiver con estacas de contorno	600 metros planificados, actualmente a cargo de las direcciones regionales

<i>Programa</i>	<i>Actividad</i>	<i>Estado</i>
	Mejoramiento de caminos entre pueblos	Planificados: 40 kilómetros Terminados: 18,5 kilómetros (46%)
<b>Tierras bajas</b>		
Puentes	Meta anual: 376 metros	249 metros (66%) completados
Pasos elevados	Objetivo anual: 15 kilómetros	3,7 kilómetros (25%) completados
Diques	Planificados: 10.000 metros	16.914 metros (169%)
Canales de desagüe	375 metros planificados para el año	220 metros (59%) completados
<b>Otros</b>		
Repoblación forestal	Plántulas frutales producidas	Gmelina: 90.200; anacardo: 17.300; eucalipto: 17.250; teca: 150; mango: 1.065; lima: 2.320 y khaya: 460
Ganado	15 abrevaderos establecidos	Usados por 7.980 cabezas de ganado cada día
Lotes de demostración		No se han hecho
Distribución de semilla de arroz	14,5 toneladas distribuidas	17 comunidades beneficiadas
Visitas entre agricultores	Planificadas: 620	Efectuadas: 460 (74%)

*Fuente:* Ministerio de Agricultura, Informe sobre el retiro anual que tuvo lugar del 1 al 3 de junio de 2011.

20. Entre las actividades de formación de capacidad y de otra índole realizadas cabe mencionar:

- Seguimiento y evaluación continuos;
- Reunión de datos sobre cultivos;
- Preparación de un plan de ordenación ambiental, en colaboración con la Dirección Nacional del Medio Ambiente;
- Refuerzo de pasos elevados y construcción de alcantarillas;
- Capacitación de agricultores en prácticas de pesca sostenible;
- Investigación del Instituto Nacional de Investigación Agrícola (NARI) sobre las aguas cenagosas;
- Sombra en los arrozales; y
- Capacitación externa.

21. El objetivo de desarrollo general del Proyecto de financiación rural consiste en crear un entorno de microfinanzas propicio para reducir la pobreza rural promoviendo instituciones rurales de microfinanciación que sean autónomas y asegurándose de que tengan acceso consolidado a asistencia mediante la constitución de alianzas con otros proyectos y mediante la utilización con una buena relación costo-eficacia del producto del

préstamo del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA). Entre los logros obtenidos con el Proyecto cabe mencionar la formación continua de capacidad en las instituciones de microfinanciación y en los beneficiarios, así como el suministro de movilidad mediante vehículos y bicicletas motorizadas.

22. El Proyecto de desarrollo agrícola en las tierras bajas de Gambia tiene cinco años de duración y se lleva a cabo exclusivamente en la región de la Costa Occidental del país. El objetivo consiste en aprovechar 1.400 hectáreas de tierras bajas para la producción de arroz y 100 hectáreas de tierras altas para la producción hortícola.

23. Los logros más importantes del proyecto consisten en:

- Aprovechamiento de tierras bajas: se distribuyeron los documentos de licitación para el aprovechamiento de 1.500 hectáreas de tierras bajas; ello fue precedido de estudios topográficos de suelos en los emplazamientos indicados;
- Aprovechamiento de tierras de riego: están en curso 20 perforaciones y el cercado de 20 jardines (5 hectáreas);
- Vehículos, equipos y herramientas: se han comprado tres camionetas Toyota, cinco motocicletas, tres tractores y cinco motocultivadoras;
- Tecnologías posteriores a la cosecha: se están construyendo en diez lugares diez instalaciones para almacenamiento y manipulación de frutas y verduras;
- Formación de capacidad: han concluido con buenos resultados dos programas de formación para agricultores y uno para agentes de extensión, así como dos giras de estudio.

24. El Proyecto de desarrollo ganadero y hortícola sigue al recientemente concluido Proyecto de mejora de las pequeñas propiedades periurbanas y está destinado a consolidar los sólidos y notables resultados de este. El objetivo del proyecto consiste en aumentar los ingresos, mejorar la seguridad alimentaria y reducir la pobreza de familias tanto urbanas como rurales. Está financiado conjuntamente con subvenciones del Banco Africano de Desarrollo y del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, tiene alcance nacional y apunta a beneficiar principalmente a mujeres y jóvenes. Se trata de aumentar en forma sostenible la producción, elaboración y comercialización de productos y subproductos ganaderos y hortícolas.

25. El proyecto tiene tres componentes:

- 1) Producción, elaboración y comercialización de productos ganaderos y hortícolas;
- 2) Formación de capacidad en agricultores y agentes de extensión; y
- 3) Establecimiento de una dependencia de gestión del Proyecto para coordinar su ejecución general y la gestión de sus recursos a fin de asegurarse de que se alcance el objetivo previsto.

26. En el cuadro siguiente se indican las actividades correspondientes al Proyecto y su estado.

Cuadro 2

**Actividades del Proyecto de desarrollo ganadero y hortícola**

<i>Componente</i>	<i>Actividad</i>	<i>Estado</i>
Componente 1	10 plantaciones de árboles forrajeros como parte de las actividades de producción para pequeños rumiantes	Dos comunidades se retiraron 100% cumplido
	Se establecieron cinco emplazamientos para la plantación de forraje	160 silos para diez comunidades
	Adquisición y suministro de comederos y abrevaderos para ganado	Se establecieron en todas las aldeas comités locales de gestión integrados por cinco a ocho miembros
Componente 2	Formación de capacidad	Cursos de formación de instructores de tres días de duración para 140 agentes de extensión sobre técnicas de producción ganadera y hortícola
Componente 3	Unidad de Gestión de Proyectos	Se ha identificado a las comunidades beneficiarias  Se han suministrado medios de movilización para funcionarios y proveedores de servicios

*Fuente:* Ministerio de Agricultura, Informe sobre el retiro anual que tuvo lugar del 1 al 3 de junio de 2011.

27. El Proyecto de producción agrícola de emergencia en Gambia, de 18 meses de duración, es financiado por la Comisión Europea por conducto del Banco Mundial y tiene como objetivo aumentar el acceso a insumos y a implementos agrícolas y, de esa manera, aumentar la producción de arroz y mijo temprano y la capacidad de almacenamiento después de la cosecha. El proyecto abarca todo el país y tiene actividades en diez distritos que comprenden 520 aldeas.

28. Los tres componentes del proyecto son a) adquisición y distribución de semillas, fertilizante y equipo; b) aumento de la capacidad de almacenamiento después de la cosecha y aumento de la producción de semillas durante todo el año en tres puntos estratégicos y c) coordinación, supervisión y evaluación del proyecto.

29. Los logros alcanzados en el proyecto son los siguientes:

- Componente A: Adquisición y distribución de:
  - 500 toneladas de semillas de arroz (350 toneladas en tierras altas y 150 en tierras bajas);
  - 25 toneladas de mijo temprano;
  - 60.000 (50 kilogramos) sacos de fertilizante;
  - 300 motocultivadoras;
  - 367 sembradoras;
  - 367 desbrozadoras;

- 367 trituradoras de arroz.
- Componente B: Aumento de la capacidad de almacenamiento después de la cosecha y aumento de la producción de semillas durante todo el año en tres puntos estratégicos:
  - Rehabilitación de 35 depósitos de semillas en aldeas (en curso a partir de junio de 2011);
  - Formación de agricultores y trabajadores de extensión;
  - Rehabilitación de tres centros de multiplicación de semillas.
- Componente C: Coordinación, supervisión y evaluación del proyecto:
  - El proyecto ha sido calificado de satisfactorio;
  - Se ha llevado a cabo el 70% del plan de adquisiciones;
  - La tasa del desembolso era del 70% tras 12 meses de ejecución;
  - Se adquirieron y distribuyeron al personal del proyecto 30 bicimotos para aumentar la movilidad;
  - Capacitación de breve duración para personal de coordinación del proyecto;
  - La producción en general aumentó de una a 2,83 toneladas por hectárea con una producción total de 10.197 toneladas métricas y un total de 3.603 hectáreas de arroz.

30. El Gobierno, consciente de la importancia de la agricultura como motor de desarrollo, proporciona a los agricultores insumos (semillas, fertilizantes, plaguicidas, etc.) para aumentar el rendimiento y tractores y otros implementos para ayudarles a pasar de una agricultura de subsistencia a una mecanizada. Existen, sin embargo, muchos problemas, como la falta de recursos humanos capacitados y de recursos financieros, malas instalaciones de almacenamiento y la prevalencia en Gambia de precios altos y fluctuantes con una gran dependencia de los alimentos importados. En 2011 el Programa Mundial de Alimentos señaló en su Análisis exhaustivo de la seguridad alimentaria y la vulnerabilidad que la inseguridad alimentaria y la vulnerabilidad afectaban a un 11% de la población total.

31. El Comité lamentó que no tuviese información sobre el derecho a la vivienda en Gambia. Como parte del etos nacional, todos y cada uno de los miembros de la familia inmediata, ampliada y comunal tienen vivienda, por más que las comodidades disponibles no siempre sean suficientes. En las regiones, la mayoría de la población vive en complejos familiares, si bien un número cada vez mayor de personas vive en viviendas alquiladas a medida que aumenta el ritmo de la descentralización. En la zona del Gran Banjul, que incluye la Municipalidad de Kanifing, son cada vez más quienes viven en viviendas alquiladas, a lo que contribuye la migración de zonas rurales a zonas urbanas. Para salvaguardar los intereses de los inquilinos, el Gobierno ha promulgado una Ley de alquileres por la que se establece en cada zona administrativa, la ciudad de Banjul, la Municipalidad de Kanifing, Brikama, Kerewan, Mansakonko, Janjangbureh y Basse en las cinco regiones, un Tribunal de Alquileres encargado, entre otras cosas, de fijar el alquiler pagadero, teniendo en cuenta la ubicación, la edad y la estructura de la propiedad, los servicios disponibles, el número de inquilinos y si es necesario hacer mejoras en la propiedad.

32. Además, la Dirección de Seguridad Social y Financiación de la Vivienda, empresa privada, ha establecido en el último decenio planes de viviendas de bajo costo, en la Municipalidad de Kanifing al principio y, con el curso de los años, también en virtud de su Plan de Viviendas de Brusubi en la Región de la Costa Occidental. Estos programas de

viviendas están situados en zonas con acceso a servicios y comodidades básicas como agua, electricidad y eliminación de desechos e infraestructura tal como caminos de acceso, mercados, centros de salud y comisarías. La Dirección ha iniciado el proceso de extender el suministro de vivienda en todo el país y se han identificado unos 20 nuevos emplazamientos de vivienda en todos los centros de crecimiento del país.

33. El Gobierno ha emprendido iniciativas para reubicar en zonas aptas para la habitación humana a quienes viven en entornos insalubres. El artículo 53 de la Ley de la mujer de 2010 garantiza a la mujer el derecho a vivienda adecuada y dispone que tendrá derecho a acceso en pie de igualdad a la vivienda y a condiciones de vida aceptables en un entorno sano; dispone además que, para asegurar esos derechos, el Gobierno dará a la mujer, cualquiera que sea su estado civil, acceso a vivienda adecuada. La Federación Nacional de la Mujer proporciona vivienda de bajo costo en tierras asignadas por el Gobierno a mujeres y otros miembros de familias que recientemente tuvieron que abandonar una antigua cantera que sufrió inundaciones devastadoras durante la temporada de lluvias. El Gobierno ha hecho también donaciones en efectivo a cada una de las familias afectadas por el reasentamiento. La Asociación de Abogadas de Gambia proporcionó asistencia letrada a 17 mujeres desalojadas. El número de personas sin hogar en Gambia es muy bajo.

#### **E. Tasas de mortalidad materna e infantil, tasa de fecundidad y mutilación genital de la mujer – Artículo 12**

34. La atención primaria y secundaria de la salud se ha ampliado considerablemente y, al extenderse la inmunización, han bajado las tasas de mortalidad. El acceso físico sigue aumentando gracias al mejoramiento o la construcción de nuevas instalaciones con personal de salud capacitado. El informe de 2007 sobre los progresos realizados con respecto a la estrategia de lucha contra la pobreza indica que más del 85% de la población vive a una distancia de 3 a 5 kilómetros de un centro básico de salud y el 97% vive a la misma distancia de un centro de atención primaria de la salud. La atención prenatal en todo el país llega a un 96% y también un 96% tiene conocimiento de la existencia de centros de salud reproductiva y del niño. En consecuencia, la tasa de mortalidad materna se ha reducido de 730 por cada 100.000 nacimientos vivos en 2001 a 556 por cada 100.000 nacimientos vivos en 2006; la tasa de mortalidad neonatal era en 2001 de 31,2 por cada 1.000 nacimientos vivos, en comparación con 60 por cada 1.000 nacimientos vivos, que era la anterior; la tasa de mortalidad infantil era de 75 por cada 1.000 nacimientos vivos, en comparación con 97 en 1993. La tasa de mortalidad de menores de 5 años de edad era de 99 por cada 1.000 nacimientos vivos, en comparación con 134 en 2001. La tasa de fecundidad en Gambia, que según cifras del PNUD correspondientes al período 1986-1987, era de 6,5 y que constituía uno de los motivos de preocupación para el Comité, bajó a 5,4 en 2003. Uno de los principales objetivos de la política nacional de población para el período 2007-2015 consiste en reducir más esa tasa para llegar al 4,5 en 2015.

35. La mutilación genital femenina se sigue practicando ampliamente en Gambia. Sin embargo, tanto el Gobierno como organizaciones de la sociedad civil están haciendo frente a esta práctica negativa y nociva. El UNFPA y el UNICEF han venido prestando apoyo a la formulación de un plan nacional de acción para acelerar la erradicación de la mutilación genital femenina. El UNICEF, en asociación con el Gobierno de Gambia, a través de la Oficina para la Mujer y de la ONG Tostan, emprendió una iniciativa de tres años de duración sobre un programa para dar poder a la comunidad (2006-2009), que estaba destinada directamente a unas 80 comunidades mandinka y fula y unas 63 comunidades/aldeas en la región de la Cuenca Superior. La estrategia y el programa se basan en las experiencias de Tostan en Senegal y otros países, en que el programa de

educación básica, complementado por una "difusión organizada" en las comunidades, dio lugar con el tiempo a la erradicación de la mutilación genital femenina en numerosas comunidades en que opera Tostan. Organizaciones de la sociedad civil tales como la Fundación para la Investigación sobre la Salud de la Mujer, la Producción y el Medio Ambiente, el Comité de Gambia sobre las prácticas tradicionales que afectan a la salud de la mujer y el niño y la Asociación para la Promoción del Adelanto de las Mujeres y las Niñas lideran la lucha contra la mutilación genital femenina con resultados apreciables. El Comité ha organizado ceremonias en las que quienes practican la circuncisión hacen declaraciones públicas en el sentido que dejarán de hacerlo y han de proteger a las niñas no solo de esa sino también de otras prácticas nocivas. Se han organizado ceremonias de esa índole en Bakau (municipalidad de Kanifing) el 6 de marzo de 2007, en la que 18 mujeres de 63 comunidades que practicaban la circuncisión anunciaron públicamente que dejarían de hacerlo y en Basse, en la región de la Cuenca Superior, el 5 de diciembre de 2009, en que 60 mujeres de 351 comunidades asumieron en público ese compromiso ante una gran cantidad de jefes tradicionales, líderes de la comunidad y líderes de asociaciones de mujeres. Sin embargo, la legislación por sí sola no basta. Los datos procedentes de países vecinos y de todo el mundo en que se ha legislado contra esta práctica indican que quienes tienen creencias arraigadas han de recurrir a otras medidas para poder practicar esas creencias. Se han comunicado casos de gente que viaja desde Senegal, país cercano en que la práctica está prohibida, a Gambia y desde Europa y América a sus países de origen para que sus hijas sean objeto de la mutilación genital femenina. Se trata de cambiar actitudes y creencias y se espera que el Plan de Acción tenga en cuenta estas cuestiones y haga participar a todos los interesados; por eso es necesario realizar en forma sostenida actividades de toma de conciencia.

## **F. Educación obligatoria – Artículos 13 y 14**

36. La Constitución de Gambia de 1997 dispone que la educación básica será gratuita y obligatoria. La educación básica (primaria) en Gambia consta de dos ciclos, el inferior que va de primero a sexto grado y el superior que va de séptimo a noveno grado. La educación básica en el ciclo inferior es gratuita para todos en escuelas públicas o subvencionadas por el Estado. La Visión Nacional 2020, la Política Nacional de Educación 2000-2015, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el documento de estrategia de lucha contra la pobreza constituyen los cimientos de la actuación del Gobierno en el sector de la educación. Si bien la educación secundaria superior y terciaria no son gratuitas, se han tomado importantes medidas afirmativas al ofrecerse becas y subsidios de estudio en el marco del Fondo Fiduciario de becas para niñas, que beneficia exclusivamente a alumnas de séptimo a doceavo grado en las regiones de la Orilla Norte, la Cuenca Inferior, la Cuenca Central y la Cuenca Superior. El Proyecto del Presidente para empoderar a las niñas proporciona apoyo financiero a alumnas en el ciclo secundario superior o más alto. La Universidad de Gambia, única universidad del país, ha mantenido también una política de no discriminación para el acceso a la educación universitaria y la mayor parte de sus alumnos son patrocinados por el Gobierno. El concepto ampliado de la educación básica, que comprende la enseñanza en la primera edad, la educación de adultos y no académica y nueve años de educación académica continua (de primero a noveno grado) se destaca como buen modelo en África. La enseñanza del inglés en las madrazas, que reciben subvenciones, la armonización de los diversos programas de estudio de las madrazas y su sincronización con el programa de las escuelas tradicionales han contribuido a este resultado. La Unidad de Educación para Adultos y de Educación no Académica, establecida por el Ministerio de Educación Básica y Secundaria, coordina clases de alfabetización funcional para niñas y mujeres de 15 a 24 años o más y la Unidad de Educación de Género tiene un programa de reingreso para niñas que han abandonado los estudios y quieren continuar su educación académica. La Política

Nacional de Educación 2004-2015 enuncia ámbitos prioritarios como el acceso a la educación, la educación de buena calidad, la educación profesional y técnica, la educación terciaria y superior y la formación de capacidad.

37. La Constitución de Gambia de 1997 obliga al Gobierno a proporcionar educación básica a todos los ciudadanos. El concepto ampliado de educación básica que se enuncia en la Política Nacional de Educación 2004-2015 incorpora el desarrollo en la primera infancia, los grados primero a noveno del sistema escolar académico, la educación de adultos y la educación no académica. Los valores indicados en ella tienen como fundamento la no discriminación y la oferta de educación para todos, destacando en particular la igualdad entre los géneros y la necesidad de prestar especial atención a los pobres y a quienes están en situación desventajosa.

38. El Gobierno de Gambia procedió en diciembre de 2010 a un estudio conjunto del sector de la educación como parte de la reforma y el diálogo de política en curso. Durante ese estudio se presentó el informe sobre el estado de la educación en Gambia, preparado con apoyo técnico del Banco Mundial, la UNESCO y otros asociados para el desarrollo, y sus conclusiones sirvieron de aportación para el diálogo de política. A continuación se indican algunas de esas conclusiones.

39. El sistema de educación en Gambia hace frente a una presión demográfica más alta pero en disminución y las condiciones mejoran. Se prevé que la proporción de la población en edad de asistir a la escuela básica (7 a 15 años) de la población total baje levemente del 23,2% en 2010 al 22,8% en 2020, pero ha de subir de 328.000 a 490.000 personas, por lo que es necesario aumentar en un 70% la capacidad del sistema para alcanzar en 2020 la educación básica universal (nueve años de escolaridad).

40. En el período 2000/09 la matrícula en escuelas secundarias superiores y en el sector terciario aumentó más de dos veces, de 15.554 a 36.141 estudiantes en el ciclo secundario y de 1.948 a 7.155 estudiantes en la educación superior, lo que se puede atribuir principalmente a la reciente ampliación de los programas de formación de docentes. La matrícula en estos programas prácticamente se ha duplicado al pasar del 14% en 2005/06 al 27% en 2009/10.

41. La matrícula en el ciclo básico inferior en el período 2000/09 aumentó a un ritmo constante de 223.328 a 303.281 alumnos, aunque el crecimiento medio es más lento, un 3% a partir de 2005. Ello se debe al incremento de las madrazas (14 % anual) y de las escuelas privadas, especialmente en el ciclo básico inferior (17% anual). Los programas de desarrollo de la primera infancia se han ampliado también en un 9% en promedio al año.

42. En los ciclos básico y secundario, la tasa bruta de matrícula se ha estancado y su aumento es igual al de la población en edad escolar. Esa tasa en 2009/10 era del 88% en la educación básica inferior, el 66% en la educación básica superior y el 35% en la educación secundaria superior. La tasa bruta de matrícula en programas de desarrollo de la primera infancia llegó al 36% en 2009/10, lo que representa un gran aumento respecto del 25% en 2007/08. La matrícula en la educación superior subió de 427 estudiantes por cada 100.000 personas en 2005/06 a 447 en 2009/10.

43. La tasa de terminación de los estudios primarios es del 75%, en comparación con un promedio del 67% en el África Subsahariana. La tasa bruta de captación en la escuela primaria (ingreso a primer grado) es inferior al promedio del 94% en el África Subsahariana, lo que da a entender que algunos niños no tienen aún acceso a la educación. Sin embargo, las tasas de captación y terminación de los estudios en la educación básica superior y la educación secundaria superior dejan a Gambia en el tercer lugar entre 24 países africanos.



44. Las tasas de permanencia indican que de cada 100 niños que entran a primer grado, 75 llegan al sexto grado y 60 al noveno. De mantenerse las tasas de permanencia de 2008/09, la tasa de terminación de los estudios primarios bajará al 70% en 2014. Es necesario, por lo tanto, hacer frente a la cuestión de la deserción escolar. Los niños que no asisten a la escuela constituyen un 31,6% del grupo de 7 a 15 años de edad y en su mayor parte (29,1%) nunca han ido a la escuela. Según aducen las familias, los principales motivos por los cuales los niños no asisten a la escuela son religiosos (48% de los casos), el costo (20%) o que son demasiado jóvenes (13%).

45. Hasta 2007 el Ministerio de Educación Básica y Secundaria tenía a su cargo la educación desde el desarrollo de la primera infancia hasta la enseñanza superior. Sin embargo, en 2007 se estableció el Ministerio de Educación Superior, Investigación, Ciencia y Tecnología para que se hiciera cargo de la educación postsecundaria. De la matrícula general en la enseñanza superior, tanto en 2005/06 como en 2009/10, un 40% correspondía a las ciencias sociales, la administración de empresas y el derecho y la matrícula en ingeniería, manufactura y construcción había bajado considerablemente en los cinco últimos años, del 26% al 14%. Es preciso actuar en forma más resuelta para que Gambia se mantenga a la par del rápido desarrollo tecnológico y atienda a sus necesidades en ese contexto.

46. La política de educación no académica (2010-2015) fue formulada en el marco de la Política Nacional de Educación (2004-2015) y alineada a los Objetivos de Desarrollo del Milenio relativos a la educación, a los Objetivos de Educación para Todos, al segundo documento de la estrategia de lucha contra la pobreza y a las estrategias del país en cuestiones temáticas prioritarias y fundamentales como el acceso a la educación no académica, la calidad, la pertinencia, la financiación, la validación y la certificación y los vínculos entre los subsectores académico y no académico.

### **III. Disposiciones generales del Pacto**

#### **Artículo 1**

47. El régimen de tenencia de la tierra en Gambia es el de propiedad absoluta, en su mayor parte en Banjul y alrededores, y el título de propiedad dimana de donaciones hechas en la época colonial, el alquiler durante 99 años y la posesión consuetudinaria en las cinco regiones, que comprende tierras en poder de familias y de comunidades sobre la base de la familia común. Únicamente se pueden adquirir tierras en régimen de posesión consuetudinaria a las familias o comunidades y la propiedad tiene que ser aprobada o confirmada por los dirigentes de aldeas, los alkalulos y los jefes.

48. La legislación de Gambia prevé la expropiación de tierras para fines públicos previo pago de una indemnización razonable y aceptada por el propietario de las tierras, con prescindencia de que el régimen sea de propiedad absoluta, alquiler o posesión consuetudinaria.

#### **Artículo 2**

49. Aunque hasta ahora no se ha alcanzado "la plena efectividad de los derechos ... reconocidos" en el Pacto, con la cooperación y con la asistencia técnica y económica internacional que Gambia recibe de sus asociados en el desarrollo se ha avanzado considerablemente en la materialización de algunos de los derechos. Ha habido grandes inversiones y obras para mejorar la red vial, como la entrada en funcionamiento de la Dirección Nacional de Caminos. La producción agrícola ha aumentado; la producción

comercial pasó de 353.400 toneladas métricas en 2008 a 355.800 toneladas métricas en 2010 y se espera que llegue a 366.500 toneladas métricas en 2011. El acceso físico a la atención de salud ha mejorado también considerablemente en virtud de la expansión de los centros de salud y la contratación y formación local de personal de salud, entre ellos médicos. Unas 600 comunidades reciben apoyo para formular programas que mejoren los medios de vida y la capacidad de los trabajadores de extensión y los funcionarios del gobierno local para apoyar el programa de desarrollo impulsado por la comunidad. Con respecto al empoderamiento de la mujer, se ha impartido capacitación consistente en el desarrollo de la capacidad y en actividades generadoras de ingresos y la mujer participa activamente en el proceso de adopción de decisiones. La paridad entre niños y niñas en el ciclo de educación básica inferior ha mejorado considerablemente gracias a la concesión de becas a niñas de todas las regiones, actividad en que hubo gran participación de donantes. En el curso del sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en 2011, USAID y el Departamento del Reino Unido para el Desarrollo Internacional organizaron un acto paralelo para destacar a los países que habían avanzado de manera importante hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Gambia fue uno de esos países, en particular respecto de la consecución de la Meta 3 en el Pilar 3, relativa a la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Como se indica en el cuadro siguiente, el gasto social del gobierno como proporción del gasto público total y del PIB ha aumentado.

Cuadro 3

**Gasto total del Gobierno como proporción del gasto público total y del PIB (miles de dalasis)**

	2007 (efectivo)	2008 (efectivo)	2009 (efectivo)	2010 (aprobado)
Educación	285 992	395 691	491 360	1 007 592
Salud	217 068	283 047	397 853	382 480
Vivienda y servicios para la comunidad	31 176	33 809	36 166	73 537
Seguridad social y bienestar	6 267	6 153	5 495	11 132
Como porcentaje del gasto total	22,69%	25,74%	24,90%	24,90%
PIB a precios constantes de 2004 (en millones de dalasis)	18 322 591	19 346 072	20 557 898	21 806 922
<b>Gasto total</b>	<b>561 492</b>	<b>741 300</b>	<b>954 509</b>	<b>1 518 891</b>

50. El volumen de la deuda externa de Gambia ha bajado considerablemente, como se indica más abajo, de 676,7 millones de dólares de los Estados Unidos en 2006 a 341,2 millones en 2010.

Cuadro 4

**Volumen de la deuda externa de Gambia, 2006-2010**

	2006	2007	2008	2009	2010
Deuda externa (millones de dólares EE.UU.)	676,6	299,4	328	330,1	341,2
Pagos de intereses (millones de dalasis de Gambia)	232,2	231	153,5	153,2	136,6
Tipo de cambio	28,1	24,9	22,2	26,6	27,7

*Fuente:* Dirección de Préstamos y Gestión de la Deuda, Ministerio de Hacienda y Asuntos Económicos; fecha, 21 de septiembre de 2011.

51. Mientras que la deuda externa de Gambia ha disminuido considerablemente, la deuda interna registra un aumento constante entre el primer semestre de 2008 y el segundo semestre de 2010, lo que pone de manifiesto la política del Gobierno de actuar con mayor autosuficiencia para acelerar su programa de desarrollo y depender menos de las fuentes externas. Sin embargo, también suscita preocupación para el Gobierno que la deuda interna sea elevada y ello queda de manifiesto en la importante reducción de las cifras correspondientes al segundo trimestre de 2010 y el primer trimestre de 2011.

## Cuadro 5

**Deuda interna total, 2008-2011**

	<i>Primer semestre 08</i>	<i>Segundo semestre 08</i>	<i>Primer semestre 09</i>	<i>Segundo semestre 09</i>	<i>Primer semestre 10</i>	<i>Segundo semestre 10</i>	<i>Primer semestre 11</i>
Deuda interna total	4 797,65	4 674,15	4 801,01	6 991,41	7 026,15	7 897,1	2 278
Deuda interna total/PIB	4 410,74	4 321,5	4 466,33	4 831,67	4 841,47	5 588,64	6 156,1

52. La Constitución de Gambia de 1997 establece que toda persona, cualquiera que sea su raza, color, género, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, patrimonio, nacimiento u otra condición, tiene derecho en Gambia a los derechos humanos y las libertades fundamentales de la persona que consagra en su capítulo IV, pero con sujeción al respeto de los derechos y libertades de los demás y del interés público. Dispone además que esos derechos y libertades serán respetados y defendidos por todos los órganos del poder ejecutivo y sus organismos, el poder legislativo y, cuando le sea aplicable, toda persona física y jurídica en Gambia y los tribunales los harán cumplir en la forma prevista en la Constitución.

53. La Constitución garantiza, entre otros, los siguientes derechos enunciados en el Pacto:

a) Los derechos de la mujer, recientemente detallados en la Ley de la mujer de 2010, en cuyo título II se garantizan el derecho a la dignidad, el derecho a la vida, la integridad y la seguridad de la persona, la protección contra la violencia, el acceso a la justicia y la igual protección ante la ley (con una disposición en el párrafo 3 del artículo 7, según la cual "todos los contratos y otros instrumentos privados de cualquier índole que hayan de surtir el efecto de restringir la capacidad jurídica de una mujer ... se considerarán nulos"), el derecho a no ser objeto de discriminación y el derecho a la propiedad de bienes muebles e inmuebles. En el artículo 14 1) del título III se dispone que "El Gobierno promoverá y protegerá los derechos de la mujer y tomará medidas positivas para eliminar todas las formas de discriminación contra ella en todas sus instituciones, organismos y órganos en consonancia con las obligaciones internacionales que le imponen la Convención (CEDAW) y el Protocolo (Protocolo a la Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los derechos de la mujer en África)". En el título IV se dispone que "todo órgano, entidad, institución pública, autoridad o empresa privada ha de adoptar las medidas especiales temporales que se enuncian en la ley con miras a acelerar la igualdad de hecho entre el hombre y la mujer".

b) El derecho al trabajo: además de las garantías constitucionales de libertad respecto del trabajo forzoso y la esclavitud, la Ley del trabajo de 2007 contiene extensas disposiciones acerca del derecho al trabajo, las condiciones de empleo y la protección respecto del despido o la terminación del empleo en contravención de ella. El título V de la ley incluye disposiciones que prohíben la discriminación contra la mujer en el empleo, garantizan la libre elección de empleo y profesión, la igualdad de remuneración, con inclusión de las prestaciones, y la igualdad de trato con el hombre con respecto al trabajo de igual valor, las prestaciones de seguridad social "particularmente en casos de jubilación,

desempleo, enfermedad, discapacidad, vejez u otro tipo de incapacidad para trabajar, la licencia de maternidad, la protección de la salud y la seguridad en el trabajo, el derecho a no ser discriminada por razones de maternidad (lo que está prohibido en la ley), servicios de apoyo "para que la mujer pueda combinar las obligaciones familiares con las laborales y con la participación en la vida pública" y la protección respecto de los trabajos nocivos durante el embarazo. La Ley del trabajo garantiza también el derecho a constituir sindicatos, afiliarse a ellos o declararse en huelga.

c) El derecho a contraer matrimonio y los derechos del niño: el artículo 27 de la Constitución estipula que el matrimonio será concertado voluntariamente por hombres y mujeres "con plena capacidad y en edad para hacerlo" y el artículo 24 estipula que, "con sujeción a lo dispuesto en cualquier ley personal que sea aplicable, ningún niño podrá contraer matrimonio válido y el que haya contraído será anulable". Sin embargo, como ya se señaló en el presente informe, hay todavía casos en que se obliga a niños a contraer matrimonio. La Ley del niño contiene extensas disposiciones que garantizan la protección de los derechos y libertades fundamentales del niño. La ley establece asimismo un Tribunal de Niños en cada región de Gambia con competencia para conocer y fallar acciones penales contra un niño, todas las cuestiones civiles relativas a un niño, incluida la adopción, y las solicitudes relativas al cuidado y la protección del niño. El Tribunal de Niños ha venido funcionando desde que se promulgó la ley. Con la salvedad de restricciones por las cuales se reservan a nacionales de Gambia los oficios de chofer de taxis y operadores de viajes por tierra, quienes no son nacionales de Gambia tienen los mismos derechos económicos reconocidos en el Pacto y, de hecho, tienen gran importancia en algunas actividades económicas en el país. No se dispone de datos estadísticos desglosados y comparativos acerca de la eficacia de las medidas concretas contra la discriminación ni de los avances en el disfrute de cada uno de los derechos enunciados en el Pacto por parte de todos, en particular las personas y grupos en situación desventajosa o marginados.

d) Convenios y convenciones regionales de derechos humanos. Gambia es parte en los siguientes convenios y convenciones regionales de derechos humanos:

- Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos; ratificada el 8 de junio de 1983;
- Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño; ratificada el 14 de diciembre de 2000;
- Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo al establecimiento de una Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos; ratificado el 30 de junio de 1999;
- Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los derechos de la mujer en África, ratificado el 25 de mayo de 2005;
- Convención de la Unión Africana sobre aspectos específicos de los problemas de los refugiados en África, ratificada el 12 de noviembre de 1980;
- Convención de la OUA para la eliminación de la actividad de mercenarios en África, firmada el 24 de diciembre de 2003 y ratificada el 30 de abril de 2009;
- Convención de la Unión Africana para prevenir y combatir la corrupción, firmada el 24 de diciembre de 2003 y ratificada el 30 de abril de 2009;
- Convenio de la OUA sobre la prevención y la lucha contra el terrorismo, firmado el 14 de julio de 1999 y ratificado el 30 de abril de 2009;
- Protocolo del Convenio de la OUA sobre la prevención y la lucha contra el terrorismo, ratificado el 21 de diciembre de 2000;

- Protocolo de enmienda del Acta Constitutiva de la Unión Africana, firmado el 24 de diciembre de 2003 y ratificado el 30 de abril de 2009;
- Protocolo de la Corte de Justicia de la Unión Africana; firmado el 24 de diciembre de 2003 y ratificado el 30 de abril de 2009;
- Carta Africana de los Jóvenes, firmada el 24 de diciembre y ratificada el 30 de abril de 2009.

e) Tratados de derechos humanos incorporados al ordenamiento jurídico nacional: además de que la Constitución de Gambia promueve y protege en su capítulo IV los derechos humanos y las libertades fundamentales, lo que comprende la mayoría de los derechos y libertades fundamentales enunciados en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y de la legislación que se refiere específicamente a cuestiones de derechos humanos tales como el derecho a la educación, el derecho al trabajo y el agua, Gambia ha promulgado leyes que incorporan al ordenamiento jurídico nacional los tratados siguientes de derechos humanos:

- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los derechos de la mujer en África, incorporados ambos en la Ley de la mujer de 2010;
- Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos y Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño; incorporados en virtud de la Ley del niño de 2005 y la Ley de delitos contra el turismo de 2003;
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000, Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire y Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que la complementa, incorporados en virtud de la Ley del niño (arts. 39 y 40) y la Ley de trata de personas de 2007;
- Convención sobre el estatuto de los refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, y Convención Africana sobre aspectos específicos de los problemas de los refugiados en África; incorporados en virtud de la Ley de refugiados de 2008;
- Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (Nº 29); Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (Nº 87); Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (Nº 98); Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (Nº 100); Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (Nº 108); Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (Nº III); incorporados en virtud de la Ley del trabajo de 2007;
- Convenio sobre la edad mínima, 1973 (Nº 138) y Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (Nº 182); incorporados en virtud de la Ley del niño de 2005.

f) Formas de hacer valer y hacer cumplir las disposiciones de instrumentos de derechos humanos: Gambia mantiene el sistema o la tradición dualista por el cual los instrumentos de derechos humanos deben ser ratificados e incorporados en la legislación interna antes de que una corte, un tribunal u otra autoridad administrativa pueda invocarlos o hacerlos cumplir directamente. Sin embargo, se pueden hacer valer ante los tribunales, y se ha hecho en la práctica, disposiciones de instrumentos de derechos humanos que no estén incorporados al derecho interno pero estén en consonancia con disposiciones de la Constitución. Así, se han hecho valer ante el Tribunal Superior de Gambia disposiciones de

la Declaración Universal de Derechos Humanos y de la Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos.

g) Instituciones encargadas de supervisar la realización de los derechos humanos:

i) El Ombudsman: en el artículo 163 de la Constitución se establece la Oficina del Ombudsman, encargada de investigar denuncias de mala administración, gestión indebida o prácticas discriminatorias en cualquier departamento u oficina de gobierno u otro organismo público. La Ley del Ombudsman de 1997 le faculta además para investigar denuncias de la injusticia, corrupción, abuso de poder y trato injusto de cualquier persona por un funcionario público en el ejercicio de sus funciones oficiales. La Oficina del Ombudsman ha establecido asimismo una dependencia que se ocupa específicamente de cuestiones de derechos humanos.

ii) El Consejo Nacional de la Mujer, la Oficina de la Mujer y la Federación Nacional de la Mujer: estas tres instituciones constituyen el núcleo del mecanismo para el adelanto de mujeres y niñas a través de la aplicación de la Política Nacional para el Adelanto de la Mujer y las Niñas de Gambia y de las disposiciones de la CEDAW y del Protocolo de la Carta Africana sobre los Derechos de la Mujer en África.

iii) El Consejo Nacional para la Educación Cívica: este Consejo organiza periódicamente reuniones de la comunidad en pueblos y aldeas para enseñar al público sus derechos, sus obligaciones y su responsabilidad constitucionales. Organiza asimismo programas periódicos de radio y televisión en directo sobre cuestiones de actualidad que se refieren a la gobernanza. Cuando se aproximan las fechas de elecciones imparte educación a los votantes para que estos puedan elegir con conocimiento de causa. Recientemente, completó un proyecto piloto de un año de duración sobre la forma de enseñar educación cívica y derechos humanos en las escuelas de Gambia.

iv) El Departamento de Bienestar Social: esta institución ha logrado buenos resultados en sus actividades de toma de conciencia, formación de capacidad, capacitación de asociados sobre promoción y prevención del abuso y la explotación del niño y protección de los adultos en situación vulnerable y las personas de edad. A pesar de sus limitados recursos, el Departamento patrocina actualmente la educación de 1.500 niños necesitados. Proporciona asimismo hogares de guarda para 30 bebés abandonados y refugio y apoyo a 150 niños; enseña aptitudes básicas a 400 niños de la calle (almudos) y atiende a sus necesidades básicas, proporciona cuidados en instituciones a 14 personas de edad y servicios de cuidados en el hogar a otras 20 personas, además de haber entregado a 5.000 personas con discapacidad miembros artificiales y muletas o andadores. Ha establecido también una base de protección del niño en situación vulnerable y un comité permanente y un plan nacional de acción para los huérfanos y los niños en situación vulnerable. El Departamento tiene también una línea telefónica directa sobre el niño y la familia y ha impartido formación a 15 asistentes sociales en preparación para casos de emergencia. Los asistentes sociales siguen presentando al Tribunal de Niños informes sobre estudios en el hogar relativos a los delincuentes jóvenes que comparecen ante él.

v) Las personas con discapacidad: el artículo 31 de la Constitución dispone que el Estado y la sociedad reconocerán el derecho de los discapacitados e inválidos al respeto de su dignidad humana. Dispone además que "las personas con discapacidad tendrán derecho a ser protegidos respecto de la explotación y de la discriminación, particularmente en cuanto al acceso a los servicios de salud, la educación y el

empleo" y que "en cualquier procedimiento judicial en que sea parte una persona con discapacidad se tendrá en cuenta su condición". Un principio rector de la política del Estado le obliga además a aplicar normas que protejan los derechos y libertades de las personas con discapacidad y otros miembros de la sociedad en situación vulnerable a fin de asegurarse de que tengan oportunidades sociales justas y equitativas. Gambia no ha ratificado aún la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, pero ha avanzado en algunos aspectos. Hay tres escuelas especializadas reconocidas para personas con discapacidad: la Escuela de San Juan para los sordos, la Escuela Metodista Especial para niños con dificultades de aprendizaje y el Centro de Recursos GOVI, que presta servicios de educación para las personas con discapacidad visual. Varios organismos de gobierno se han venido ocupando de los derechos de las personas con discapacidad, entre ellos el Ministerio de Educación Básica y Secundaria, el Departamento de Bienestar Social, el Ministerio de los Jóvenes y los Deportes y otros. La Comisión de Planificación Nacional también celebra actualmente consultas con la Organización de Personas con Discapacidad y la Federación de Gambia de las Personas con Discapacidad para incorporar la discapacidad en la estrategia del Gobierno de lucha contra la pobreza. El Plan de Acción de Gambia sobre el Decenio africano de las personas con discapacidad está en proceso de aprobación. Más de 13 organizaciones y asociaciones no gubernamentales han venido también trabajando en cuestiones que afectan a las personas con discapacidad.

h) Entre los recursos de que disponen las víctimas de trasgresiones de los derechos humanos hay que señalar que el artículo 37 de la Constitución se refiere a la aplicación coercitiva de las disposiciones sobre derechos humanos fundamentales que figuran en el capítulo IV a través del Tribunal Superior, que puede conocer y fallar las demandas presentadas y emitir los decretos, dictar los mandamientos e impartir las directivas que considere adecuados a los efectos de hacer cumplir o asegurarse de que se cumplan las disposiciones sobre derechos fundamentales.

i) Instituciones nacionales de derechos humanos: si bien no hay en Gambia una Comisión Nacional de Derechos Humanos, que se está tratando de establecer, existen otras instituciones, a las que se ha hecho referencia antes en el presente documento, establecidas a los efectos de proteger y promover los derechos humanos a nivel nacional. Se trata de:

- La Oficina del Ombudsman.
- El Consejo Nacional de la Mujer y su Oficina.
- La Federación Nacional de la Mujer, con filiales regionales en todo el país.
- El Consejo Nacional de Educación Cívica.
- La Comisión Electoral Independiente.
- El Centro de Recursos GOVI, que presta servicios de educación a las personas con discapacidad visual.
- El Organismo Nacional contra la Trata establecido en virtud de la Ley de trata de personas de 2007, una completa ley que apunta a prevenir, reprimir y sancionar a quienes se dedican a la trata de personas y a rehabilitar y reintegrar a las víctimas de ella. El Organismo está encargado de la aplicación de esta ley.
- La Secretaría para la solución de controversias por medios alternativos.
- La Dirección Nacional de Asistencia Letrada.

j) Toma de conciencia entre funcionarios públicos y otros profesionales sobre derechos humanos: casi nunca pasa un mes sin que el Gobierno y sus asociados para el

desarrollo organicen un taller, un seminario o un programa de formación para funcionarios públicos sobre cuestiones de derechos humanos y gobernanza. La Embajada de los Estados Unidos patrocina periódicamente seminarios sobre derecho internacional humanitario para miembros de las fuerzas armadas; el UNICEF ocupa un lugar preponderante en la tarea de ayudar al Gobierno a que se cobre conciencia pública y, de hecho, a que la cobren los asistentes sociales, la policía y los miembros del Tribunal de Niños, acerca de los derechos del niño; el PNUD presta valiosa asistencia a la campaña del Gobierno para dar mayor acceso a la justicia proporcionando recursos para establecer instituciones tales como la Secretaría para la solución de controversias por medios alternativos (con centros regionales) y la Dirección Nacional de Asistencia Letrada y para capacitar a los funcionarios de esas instituciones; el Fondo para el Desarrollo Internacional del Gobierno del Reino Unido ha prestado asistencia en el curso de los años al Ministerio de Justicia y al poder judicial en la realización de talleres de formación para abogados, jueces y magistrados. Hay actividades periódicas de toma de conciencia para otros funcionarios públicos sobre cuestiones de derechos humanos pertinentes a sus sectores. El Ministerio de Educación Básica y Secundaria, en cooperación con la Unión de Docentes de Gambia, la UNESCO y organizaciones no gubernamentales tales Concern Universal y la Asociación de Abogadas de Gambia, organiza simposios sobre los beneficios de la educación, especialmente de la niña.

k) Proceso de presentación de informes a nivel nacional: el Gobierno ha establecido un equipo de tareas sobre los informes a los órganos de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas, integrado por algunos de los representantes de los ministerios de gobierno e instituciones públicas clave que participaron en un taller de formación de tres días de duración sobre la presentación de esos informes, organizado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos por conducto de la oficina de su Representante Regional para África Occidental y que tuvo lugar en Banjul del 17 al 19 de mayo de 2011. El equipo de tareas, cuya coordinación está a cargo del Ministerio de Justicia, colaboró estrechamente con un consultor contratado por la oficina del Alto Comisionado en un entorno participativo y práctico, que incluyó la reunión y la recolección de datos estadísticos e información pertinente para los informes. Además del equipo de tareas, el artículo 66 de la Ley de la mujer de 2010 impone a todas las instituciones públicas y de gobierno la obligación de presentar informes anuales a la Oficina de la Mujer acerca de la forma en que cumplen esa ley de manera que el Consejo Nacional de la Mujer pueda a su vez cumplir la función que le encomienda la ley de preparar informes periódicos en virtud de la Convención para presentarlos al Comité (CEDAW). Los miembros del equipo de tareas servirán de puntos de contacto para la preparación de informes en el futuro al CEDAW y a otros órganos de tratados de las Naciones Unidas. Todos los informes son convalidados en reuniones en que se invita a todos los interesados, incluidas organizaciones de la sociedad civil y no gubernamentales, a formular observaciones acerca de los proyectos finales para discutirlos e incorporarlas en los informes finales que se han de presentar al Gobierno para que los presente a su vez a los órganos de tratados de las Naciones Unidas que corresponda.

l) Función de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales: el Gobierno de Gambia ha venido trabajando a fin de establecer un entorno propicio, especialmente para las organizaciones de derechos humanos que se ocupan de cuestiones de la mujer. También han venido trabajando en las mismas cuestiones organizaciones tales la Asociación de Mujeres Abogadas de Gambia y GAMCOTRAP, por ejemplo. La Asociación de Abogadas sigue prestando asistencia letrada a mujeres que tienen problemas con la justicia. GAMCOTRAP ha venido también dirigiendo la campaña para poner término a la práctica de la mutilación genital femenina en el país. El 5 de diciembre de 2009 60 mujeres que practicaban la circuncisión, procedentes de 351 comunidades de la región de la Cuenca Central y la región de la Cuenca Superior, hicieron



una declaración pública en la que renunciaron a la práctica de esa mutilación y juraron que no lo harían nunca más en su vida. Es habitual que, tras renunciar a esa práctica, se formule ese juramento. GAMCOTRAP ha organizado muchos actos similares en el pasado y sigue haciéndolo. Se paga a quienes renuncian a practicar la mutilación genital femenina una indemnización para que puedan buscar oportunidades de empleo adecuadas.

m) Las personas con discapacidad: el artículo 31 de la Constitución dispone que el Estado y la sociedad reconocerán el derecho de los discapacitados e inválidos al respeto y a la dignidad humana. Dispone además que "las personas con discapacidad tendrán derecho a ser protegidos respecto de la explotación y de la discriminación, particularmente en cuanto al acceso a los servicios de salud, la educación y el empleo" y que "en cualquier procedimiento judicial en que sea parte una persona con discapacidad se tendrá en cuenta su condición". Un principio rector de la política del Estado le obliga además a aplicar normas que protejan los derechos y libertades de las personas con discapacidad y otros miembros de la sociedad en situación vulnerable a fin de asegurarse de que tengan oportunidades sociales justas y equitativas. Gambia no ha ratificado aún la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, pero ha avanzado en algunos aspectos. Hay tres escuelas especializadas reconocidas para personas con discapacidad: la Escuela de San Juan para los sordos, la Escuela Metodista Especial para niños con dificultades de aprendizaje y el Centro de Recursos GOVI, que presta servicios de educación para las personas con discapacidad visual. Varios organismos de gobierno se han venido ocupando de los derechos de las personas con discapacidad, entre ellos el Ministerio de Educación Básica y Secundaria, el Departamento de Bienestar Social, el Ministerio de la Juventud y los Deportes y otros. La Comisión de Planificación Nacional también celebra actualmente consultas con la Organización de Personas con Discapacidad y la Federación de Gambia de las Personas con Discapacidad para incorporar la discapacidad en la estrategia del Gobierno de lucha contra la pobreza. El Plan de Acción de Gambia sobre el Decenio africano de las personas con discapacidad está en proceso de aprobación. Más de 13 organizaciones y asociaciones no gubernamentales han venido también trabajando en cuestiones que afectan a las personas con discapacidad

### Artículo 3

54. El Gobierno, con el apoyo de sus asociados, ha formulado políticas destinadas a incorporar las cuestiones de género en el desarrollo. La Política Nacional para el Adelanto de la Mujer de Gambia 1999-2009 constituía la referencia principal para atender a las necesidades e intereses de la mujer de Gambia con respecto a la participación, el acceso, la propiedad y los derechos en cuanto a la consecución de una sociedad justa y equitativa. La Política Nacional estaba destinada específicamente a la mujer y comprendía 18 temas enunciados para "corregir lo que se había hecho mal" y reducir las enormes desigualdades entre el hombre y la mujer y entre el niño y la niña que tenían como causa la naturaleza patriarcal de la sociedad de Gambia. La aplicación de la Política arrojó resultados dispares, mucho mejores en algunos sectores, como la educación y la salud, que en otros. Un examen de mitad de período de la Política Nacional, efectuado en 2006, dio a la Oficina de la Mujer la posibilidad de incorporar cuestiones estratégicas tales como el desarrollo rural, el VIH/SIDA y las tecnologías de la información y las comunicaciones. La formulación de la Política de Género 2010-2020 constituye un importante resultado de las recomendaciones clave del examen a medio plazo de la Política Nacional.

55. El Proyecto de política de género y para el empoderamiento de la mujer 2010-2020, que ha sido convalidado en un taller en que participaron todas las entidades interesadas, sirve de marco para la incorporación del género en los planes y los programas nacionales y sectoriales y para el seguimiento y la evaluación. Se espera que esta política acelere el

proceso de creación de una cultura de igualdad entre los géneros en todas las instituciones al influir en el cambio social dentro de la familia, de la comunidad y del país en general. La política se refiere a los temas siguientes:

- Formación de capacidad para la incorporación de las cuestiones de género;
- Lucha contra la pobreza, empoderamiento económico y desarrollo de medios de vida;
- El género y la educación;
- El género y la salud, la salud sexual y reproductiva de los adolescentes y el VIH/SIDA;
- El género y los derechos humanos;
- El género y la gobernanza;
- El género y el gobierno.

56. Entre otras políticas y programas en que se han incorporado las cuestiones de género cabe mencionar:

- La Política y el Plan de Acción Nacionales en materia de población 2007-2011;
- La Política Nacional de Salud "Cambiar para bien" 2001-2006;
- La Política Nacional de Salud "Salud es riqueza" y el Plan Maestro de Salud 2007-2020;
- La Política Nacional de Salud Reproductiva 2007-2014;
- La Política Nacional de Nutrición 2000-2004;
- La Política Nacional de Educación "Un nuevo planteo de la educación para reducir la pobreza" 2004 2014 y el Plan Estratégico para el Sector de la Educación 2006-2015;
- La Política Nacional para los Jóvenes 1998-2008;
- El segundo documento de estrategia de lucha contra la pobreza, que comprende el período 2009-2010, está configurado en torno a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y combina todas las prioridades de las distintas políticas, con inclusión de los pactos y de objetivos internacionalmente convenidos como los de desarrollo para el milenio y los de la educación para todos;
- El MANUD 2007-2011, que aplican conjuntamente los organismos de las Naciones Unidas en Gambia, tiene en cuenta prioridades fundamentales del Gobierno en relación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio tales como el empoderamiento de la mujer, la generación y utilización de información sobre el género y de datos desglosados, y los derechos a la maternidad segura y a la salud reproductiva y del niño en los planos nacional y subnacional.

57. Las estrategias para la incorporación de las cuestiones de género que figuran en el Plan Estratégico para el Sector de la Educación 2006-2015 son las siguientes:

- Reducir al mínimo el costo de la educación, especialmente para las niñas: minimizar el costo de la escolarización: se proporcionan becas y otros incentivos para promover la educación de las niñas. La matrícula escolar en las escuelas públicas es gratuita hasta el noveno grado. El Fondo Fiduciario de Becas paga los estudios de todas las niñas desde séptimo hasta doceavo grado en las regiones educacionales Tercera a Sexta. El Proyecto del Presidente sobre educación para el empoderamiento de las niñas sufraga los estudios de todas las niñas que asisten a escuelas públicas.

En todo caso, estos fondos son complementados por iniciativas regionales e incentivos de diverso tipo, como becas especiales que abarcan una amplia variedad de gastos, desde matrícula, uniformes o libros hasta orientación.

- Aumentar el número de entornos escolares favorables a los niños: la Iniciativa de Escuelas Amigas de los Niños, financiada por el UNICEF, promueve la igualdad entre los géneros en la matrícula y el desempeño escolar y la eliminación de los estereotipos de género. Proporciona a los niños un entorno sano y protector mediante servicios de agua y saneamiento adecuados y disuade al mismo tiempo del hostigamiento y los castigos corporales. La Iniciativa promueve el aprendizaje centrado en el niño y promueve la colaboración entre la familia y la comunidad local. Se trata de un importante instrumento para ayudar a hacer realidad los derechos del niño y proporcionarle una educación de buena calidad<sup>2</sup>.
- Igual participación de los géneros en las asociaciones de padres y profesores, los directorios y la administración de las escuelas: la igualdad de participación entre los géneros en la administración escolar se promueve a través de las estructuras de administración de escuelas (antes asociaciones de padres y profesores). El Comité de Administración Escolar incorpora la gente que más sabe acerca de los alumnos y sus necesidades educacionales, así como de los valores y las realidades de cada lugar y es la forma de lograr que el sistema responda mejor a esos valores y realidades. Da espacio a la participación de la comunidad y es más equitativo porque las familias pobres tienen una voz más fuerte y efectiva en las instituciones de la comunidad local, en las que participan en las tareas de fijar las prioridades y hacer que las instituciones de enseñanza rindan más cuenta de sus actos.

58. Acceso a la educación: se han logrado excelentes resultados en la tarea de ampliar el acceso a la educación en todos los niveles. Se han establecido escuelas más cerca de cada familia, a unos tres a cinco kilómetros de distancia de cada comunidad. Al construir escuelas más cerca de los hogares se contribuye a la seguridad de los alumnos, especialmente las alumnas, ya que tienen que recorrer distancias más cortas desde y hacia la escuela. Tampoco tienen que dejar sus hogares y comunidades, con todos los riesgos que ello entraña. En las etapas primera (1998-2006) y segunda (2006-2011) del tercer proyecto en el sector de la educación, el Ministerio de Educación consiguió construir salas de clase en todo el país financiadas por distintos donantes a fin de mejorar el acceso de todos los nacionales de Gambia a una educación de buena calidad (véase el cuadro 3):

- Los recursos adicionales obtenidos de la Iniciativa Acelerada de Educación para Todos han aportado una gran contribución a la construcción de más salas de clase y dado impulso para acelerar el acceso a la educación básica. La Iniciativa ha servido para salvar la brecha entre los géneros mediante la formulación de una política adecuada, el suministro de datos desglosados por sexo e información sobre el género y la formación de capacidad en administración superior y ha proporcionado los fondos necesarios para enjugar el déficit financiero. En general, los recursos se distribuyen en forma más equitativa y se utilizan mejor para llevar a cabo los programas.
- El programa de estudios escolares: las revisiones y actualizaciones del programa de estudios han tenido también como resultado un programa más pertinente y que, por lo tanto, atiende en mejor forma las necesidades de los interesados<sup>2</sup>. La Unidad de Aprendizaje para la Vida del Ministerio de Educación Básica y Secundaria preparó en 2008 un Manual de aprendizaje para la vida destinado a los grados cuarto y quinto del ciclo básico inferior, con apoyo del Fondo de Población de las Naciones

<sup>2</sup> UNGEI, 2006.

Unidas (UNFPA) y del Banco Mundial. Se ha incorporado el VIH/SIDA en el programa de aprendizaje para la vida.

- Las actividades de toma de conciencia mediante plataformas, tales como el Foro de Educación que se televisa cada semana, programas de radio y reuniones de la comunidad, han aumentado los conocimientos y el interés de la población en la educación de las niñas.

59. Educación para adultos y educación no académica:

- El proyecto de aumento de la capacidad en la comunidad, patrocinado por el Banco Africano de Desarrollo, siguió impartiendo capacitación a mujeres y jóvenes que han abandonado la escuela con miras a aumentar las posibilidades de empleo por cuenta propia y el desarrollo empresarial. El proyecto estaba dirigido a 40.000 mujeres y jóvenes de 250 comunidades pero solo pudo llegar a 32.377 (80,94%). El número total de participantes que se califican ahora de alfabetizados es de 12.678 y representa el 32% de la meta<sup>3</sup>. El Proyecto Integrado de Alfabetización Funcional, patrocinado por el Banco Islámico de Desarrollo, ha preparado un programa de estudios de 400 horas de contacto para 2.000 jóvenes de ambos sexos y preparado material didáctico en los idiomas nacionales en 13 temas, a saber, agricultura, alfabetización, aritmética, salud, nutrición, medio ambiente, silvicultura, aptitudes para la vida, aptitudes para ganarse la vida, género, gobernanza, paz y seguridad y derechos humanos. Se ha impartido formación en la utilización de estos materiales y se espera que sean utilizados en las clases de alfabetización funcional.
- El Banco Mundial apoya también al Gobierno de Gambia, a través del Ministerio de Educación Básica y Secundaria, para llevar a la práctica el componente de educación no académica en el tercer sector de la educación. El programa sirve para aumentar la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil, comunitarias y no gubernamentales que se ocupan de la alfabetización a fin de formular programas eficaces y sostenibles de alfabetización, aritmética básica, aptitudes para la vida y generación de ingresos. La mayoría de los beneficiarios de este programa son mujeres.

60. Nivel terciario: el curso sobre género y desarrollo que imparte el Instituto de Desarrollo de la Administración contribuye a que haya un núcleo de gente con conocimientos y aptitudes en materia de incorporación de las cuestiones de género, lo que facilita el análisis y el seguimiento de esas cuestiones en los diversos sectores. La Universidad de Gambia ha instituido los estudios sobre el género como disciplina obligatoria. La Universidad ha aportado una contribución nada despreciable a la participación de niñas en los ciclos más altos de educación. En 2008 la matrícula de niñas representaba el 21,58% del total, en comparación con un 10% cuando se estableció la Universidad<sup>4</sup>. Para dar a niñas y jóvenes una oportunidad real de participar en la educación terciaria, la Universidad de Gambia ofrece programas tales como ACCESS, el Instituto Superior de Gambia ofrece el programa RIFT (instrucción suplementaria para maestras) y la Asociación de Maestros de Gambia ofrece cursos en régimen de enseñanza libre.

61. Organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la educación: el Ministerio de Educación Básica y Secundaria ha dado más espacio para la participación de organizaciones de la sociedad civil en todos los niveles de la educación, que van desde la formulación de la política, su ejecución, la prestación de servicios, la construcción de

---

<sup>3</sup> Contribución del proyecto CSIP a la Plataforma de Acción de Beijing, Informe de la Plataforma de Acción de Beijing.

<sup>4</sup> Documento de Estrategia de Lucha contra la Pobreza 11, Ministerio de Hacienda y Asuntos Económicos, 2006.

infraestructura hasta la supervisión y evaluación. Ello ha aumentado el interés y la participación de la población en la educación, lo que ha hecho que se amplíe y profundice la acción en todos los niveles por entidades tan importantes como la Red de la Campaña de la Educación para Todos, ChidFund, Voluntary Services Overseas (VSO), el Cuerpo de Paz, Future in Our Hands (FIOH), GAMCOTRAP, SIMMA, la Asociación para el Adelanto de las Mujeres y la Niñas (APWGA), la Fundación para la Investigación sobre la Mujer y el Medio Ambiente (BAFROW), Women in Service and Development (WISDOM), el Foro de Gambia para las Pedagogas Africanas (FAWEGAM), la Asociación Nacional de Agriculturas (NAWFA), el Pro-poor Advocacy Group (Pro-PAG), la Asociación de Docentes de Gambia, la Girls Guide Association, la Asociación de Economía Doméstica de Gambia y organizaciones religiosas:

- Clubes de Madres: los clubes de madres del FAWEGAM desempeñan una función en la tarea de salvar la brecha entre niños y niñas en la escuela generando ingresos para sufragar el costo indirecto de la matrícula escolar, imparten además orientación y asesoramiento a las familias y a las niñas para que estas no abandonen la escuela y se dedican a la limpieza ambiental de la escuela.
- La Red de la Campaña de la Educación para Todos, FAWEGAM y BAFROW llevan a la práctica conjuntamente el Programa de los Estados Unidos de Becas para Niñas. 1.600 niñas de la región occidental han recibido beneficios de este programa que comenzó en 2005 y cubre la matrícula escolar, uniformes y libros e imparte orientación a las niñas para mejorar su desempeño escolar. Como resultado de la disminución de la matrícula de niños, el programa abarca ahora a 225 niños de la región.
- Asociación entre el Ministerio de Educación Básica y Secundaria y los propietarios de madrazas: la asociación entre la Secretaría General para la educación islámica/árabe y el Ministerio de Educación Básica y Secundaria ha servido para impulsar la matrícula escolar y aumentar el acceso particularmente de niñas musulmanas. Ha puesto fin a la idea errónea de que las niñas musulmanas no deben asistir a la escuela y la Secretaría no solo propicia su educación sino que las incorpora efectivamente en su sistema educacional.
- Promoción y campañas: la red EFANet ha ejecutado dos proyectos (2006/08) sobre educación inclusiva y destinados a niñas y niños con necesidades especiales con apoyo de Save the Children de Suecia, en colaboración con el FAWEGAM, la Alianza para la Protección del Niño (CPA) y la Unidad de educación para necesidades especiales. En el marco del proyecto de 2008, el FAWEGAM, con fondos de Save the Children de Suecia, ha preparado una versión adaptada para niños de la política de acoso sexual y la ha difundido a las entidades interesadas.

62. Además de las garantías de igualdad entre los géneros que enuncia la Constitución de 1997, Gambia ha adoptado la siguiente legislación en la materia:

- La Ley del niño de 2005, que establece la protección de los derechos del niño en general y contiene disposiciones sobre matrimonio y compromiso, cuestiones especialmente pertinentes a las niñas.
- La Ley de trata de personas de 2007, que establece una Dirección Nacional contra la Trata de Personas, tipifica el acto de dedicarse a esa trata, definido en términos latos en el artículo 28. Entre los miembros del Directorio de la Dirección Nacional contra la Trata de Personas, enumerados en el artículo 4 2) j) de la ley, se cuentan "otras cuatro personas procedentes del sector privado y dos organizaciones no gubernamentales con especial interés en la prevención y represión de la trata, especialmente de mujeres y niños".

- La Ley de la mujer de 2010, un hito en la legislación sobre igualdad entre los géneros, incorpora en la legislación interna todas las disposiciones de la Política Nacional para el Adelanto de las Mujeres y Niñas de Gambia, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y el Protocolo de la Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los derechos de las mujeres africanas. La ley define la discriminación contra la mujer como "toda distinción, exclusión o restricción o todo trato diferente basado en el sexo que tenga por objetivo u efecto menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en todas las esferas de la vida". Sus disposiciones de amplio alcance, algunas de las cuales incorporan literalmente las de la Convención y el Protocolo, se refieren a:
  - Parte II – La protección de los derechos humanos de la mujer;
  - Parte III – La obligación del Gobierno "de eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer en todas sus instituciones, organismos y órganos en consonancia con las obligaciones internacionales que le imponen la Convención y el Protocolo";
  - Parte IV – Medidas especiales temporales "que apunten a acelera la igualdad *de facto* entre el hombre y la mujer";
  - Parte V – La prohibición de la discriminación contra la mujer en el empleo;
  - Parte VI – La eliminación de la discriminación contra la mujer en el empleo;
  - Parte VII – El derecho de la mujer a la salud y a la atención de la salud;
  - Parte VIII – Los problemas especiales a que hacen frente las mujeres rurales y la importante función que desempeñan en la supervivencia económica de sus familias, incluido su trabajo en los sectores informales no remunerados de la economía;
  - Parte IX – El matrimonio y la familia, con inclusión de los derechos de la viuda; y
  - Parte X – Los derechos adicionales que prevé el Protocolo de la Carta Africana, entre ellos el derecho a la paz, la protección de la mujer en los conflictos armados, el derecho a la seguridad alimentaria, el derecho a vivienda adecuada, el derecho a vivir en un contexto cultural positivo, el derecho a un medio ambiente sano y sostenible, el derecho al desarrollo sostenible, la protección especial de la mujer de edad, la protección especial de la mujer con discapacidad, la protección especial de la mujer en situación difícil y una disposición especial por la cual todos los departamentos de gobierno e instituciones públicas deben proporcionar recursos presupuestarios para aplicar la ley y supervisar su cumplimiento.
- La Parte XI de la ley establece un Consejo Nacional de la Mujer, con una Oficina encargada de administrar los asuntos del Consejo (la Oficina de la Mujer). Las funciones del Consejo incluyen:
  - Formular "métodos para la integración y ejecución de iniciativas sobre género y derechos de la mujer en todos los ámbitos de acción del Gobierno";
  - Educación para todos los funcionarios públicos y las autoridades respecto de la igualdad entre la mujer y el hombre;
  - Asesorar al Gobierno sobre cuestiones relativas a los derechos de la mujer, la educación y formación de mujeres en todos los ámbitos de la actividad

humana y las medidas adecuadas que se han de adoptar para movilizar e incorporar a la mujer como asociadas en pie de igualdad en el desarrollo económico, social y cultural de Gambia;

- Supervisar el cumplimiento de la ley mediante informes anuales presentados por todas las instituciones públicas y de Gobierno; y
- Estudiar la forma de revisar y modificar creencias y prácticas tradicionales a los efectos del adelanto de la mujer y de eliminar todas las prácticas nocivas para la mujer y asesorar al Gobierno al respecto.
- El Consejo está encargado también de preparar, en representación del Gobierno, los informes periódicos en virtud de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer a los efectos de su presentación al Comité respectivo.
- Se ha redactado un proyecto de ley sobre la violencia de género y se están celebrando consultas con organizaciones de la sociedad civil para que incluyan las disposiciones del proyecto en sus actividades de toma de conciencia, especialmente las relativas a la violencia de género. Mientras tanto, mediante programas de radio y televisión se está haciendo que el público cobre conciencia de ese flagelo.

## Artículos 4 y 5

63. Aparte de las limitaciones generales al pleno disfrute de los derechos enunciados en la Convención que impone la falta de recursos suficientes y de las restricciones dimanadas de la aplicación del derecho de las personas y las prácticas consuetudinarias, el Gobierno no ha suspendido las disposiciones del Pacto. Cabe señalar, no obstante, que la Constitución prevé la suspensión de algunos de los derechos y las libertades fundamentales, a saber, el derecho a la libertad personal, el derecho a la privacidad, algunas de las disposiciones que aseguran la protección de la ley, las garantías procesales y la libertad de expresión, conciencia, reunión, asociación y circulación durante un período de excepción mientras esas suspensiones sean "razonablemente justificables para hacer frente a la situación que exista en Gambia".

## Artículo 6

64. El Gobierno de Gambia, en su empeño por reducir el desempleo, ha establecido, en asociación con el PNUD y Organización Internacional del Trabajo, el Programa de empleo prioritario. El Programa tiene una estrategia integrada en cuatro direcciones para alcanzar sus objetivos, que son:

- Incorporar el empleo en las políticas macroeconómicas sectoriales y sociales;
- Afianzar las normas e instituciones relativas al mercado de trabajo;
- Establecer un fondo de formación para adquirir competencia técnica y empresarial a los efectos del empleo por cuenta propia (GETFUND);
- Promover tecnologías con alta densidad de manos de obra en programas de obras públicas para crear empleos y medios de vida sostenibles.

65. Los resultados obtenidos hasta ahora por el Programa en la tarea de alcanzar el pleno empleo en cada uno de los cuatro objetivos estratégicos antes indicados son los siguientes:

- Incorporar el empleo en las políticas macroeconómicas sectores y sociales del país:

- La Política Nacional de Empleo y el Plan de Acción Nacional de Empleo se han actualizado para el período 2009-2014;
- Se preparó un informe sobre los efectos de las políticas macroeconómicas sectoriales y sociales en el empleo y la pobreza;
- Se preparó un informe sobre evaluación de la capacidad de instituciones clave del Gobierno para formular y programar la política de empleo;
- Se estableció una red de entidades no estatales para entablar un diálogo sobre la política de empleo;
- Afianzar las normas e instituciones relacionadas con el mercado de trabajo:
  - Se preparó un informe acerca de la evaluación de la capacidad del Departamento del Trabajo y la Dependencia de Empleo del Ministerio de Comercio, Integración Regional y Empleo;
- Establecer un fondo de formación para adquirir competencia técnica y conocimientos empresariales (GETFUND) a los efectos del empleo por cuenta propia, objetivo respecto del cual se han alcanzado los logros siguientes:
  - Se proporcionó capital inicial para establecer empresas a 23 egresados del Plan de Servicio Nacional de los Jóvenes;
  - Se preparó un informe sobre un estudio de evaluación de los efectos del Plan de Servicio Nacional de los Jóvenes y de seguimiento de los egresados;
  - En el marco del Plan se impartió formación a 47 mujeres y 152 hombres de distintas regiones del país en diversas competencias técnicas necesarias para el mercado laboral;
  - Se prestó apoyo al Consejo Nacional de la Juventud para el establecimiento de una planta de elaboración de alimentos y para impartir capacitación en agroindustria;
  - Se proporcionaron fondos al Proyecto de aumento de la capacidad de la comunidad para impartir formación a 140 mujeres en diversas aptitudes útiles para generar ingresos;
  - Se prestó apoyo al Premio Internacional de la Presidencia para terminar de construir salas de clases y adquirir instrumentos y equipo para los diversos talleres con miras a aumentar la captación de estudiantes y la calidad de la instrucción a fin de que pudieran encontrar empleo;
  - Se prestó apoyo a la Oficina de la Mujer para impartir formación a 463 mujeres en empresas hortícolas, elaboración de alimentos y técnicas de preservación y producción de aves de corral;
  - Se proporcionó capital inicial para establecer empresas a 363 mujeres;
  - Se proporcionó capital inicial para establecer empresas a 103 jóvenes y mujeres por conducto de la Iniciativa Nacional para el Desarrollo de la Empresa;
  - Se prestó apoyo para la formación de capacidad en instructores a fin de aumentar la calidad de la instrucción mediante el suministro de equipo e instrumentos;
- Tecnologías con alta densidad de mano de obra en los programas de obras públicas:



- Se estableció un proyecto piloto sobre ordenación de desechos y tecnologías con alta densidad de mano de obra;
- Se impartió formación a jóvenes y mujeres en tecnologías con alta densidad de mano de obra en las obras públicas;
- Se prestó apoyo para el establecimiento de microempresas y empresas pequeñas y medianas sobre tecnologías con alta densidad de mano de obra;
- Se prestó apoyo para el establecimiento de dos centros laborales, uno en Amra y el otro en la YMCA.

66. Si bien en la actualidad no se dispone de información acerca de los efectos de las medidas para facilitar el reempleo de trabajadores, especialmente mujeres y desempleados desde hace mucho tiempo y cuyos servicios dejan de ser necesarios como resultado de la privatización, los recortes y la reestructuración económica de empresas públicas y privadas, el artículo 93 2) de la Ley del trabajo de 2007 dispone que el empleador que considere la posibilidad de despedir a alguien por razones económicas, de organización, climáticas o técnicas, incluidas la mecanización y la automatización,

"Tomará todas las medidas que sean razonables para ofrecer por escrito antes del despido o tan pronto como sea razonable después de él, reponerlo en su puesto o en un puesto alternativo adecuado dentro de un plazo no superior a seis meses contados a partir de la fecha del despido y, en el caso de un pasante, tomará disposiciones adecuadas para mantenerlo como tal o contratarlo como oficial".

67. El artículo 83 2) de la Ley del trabajo enuncia una lista de razones que no son válidas para poner término al contrato de trabajo o tomar una medida disciplinaria, entre ellas el embarazo de la empleada o su licencia de maternidad, la ausencia del trabajo durante un período inferior a dos semanas por razones de enfermedad o lesión; el hecho de que un empleado esté infectado con el VIH/SIDA o se crea o sospeche que lo está; el hecho de que un empleado se abstenga de seguir en una situación laboral cuando pueda razonablemente creer que plantea un peligro inminente para su vida o su salud; el ejercicio de un empleado del derecho a asociarse libremente, con inclusión de la afiliación a un sindicato o la negativa a afiliarse, la participación en una medida legal de presión laboral o la negativa a efectuar un trabajo normalmente a cargo de un empleado que participe en una medida de esa índole; la negativa del empleado, salvo en situaciones de emergencia nacional o emergencia grave para su empleador, a trabajar más tiempo que el que autoriza la ley, un convenio colectivo o una reglamento laboral establecido; la presentación de una denuncia o la participación en un procedimiento contra el empleador o la realización de una investigación policial respecto del empleado.

68. Según el artículo 84, por "despido injusto" se entenderá el que no esté en consonancia con el artículo 83 o constituya un despido encubierto según el artículo 86.

69. El artículo 86, cuyo título es "Despido encubierto", dispone lo siguiente:

"El empleado podrá poner término al contrato de empleo sin previo aviso o con un aviso previo más breve que aquél a que tiene derecho el empleador según una disposición legal o contractual si la conducta de este ha hecho que no sea razonable esperar que el empleado mantenga la relación contractual".

70. El artículo 89 se refiere a la notificación y audiencia antes del despido; el artículo 90 a la prueba de los motivos del despido; el artículo 91 a las denuncias de despido injusto al Comisionado del Trabajo y el artículo 92 a la posibilidad de recurrir en caso de despido injusto a un tribunal industrial para que decreta "... la reposición en el cargo o la recontractación del empleado con la indemnización que el tribunal considere justa y equitativa."

71. Hasta la fecha se han establecido dos tribunales industriales, en Banjul y en la Municipalidad de Kanifing, y los resultados de sus audiencias relativas a denuncias de despido injusto han reivindicado en general los derechos de los empleados, que en número cada vez mayor recurren a ellos para obtener reparación.

72. El Programa de Empleo Prioritario de Gambia (GAMJOBS) proporciona apoyo para aumentar la competencia técnica y profesional de los instructores mediante el suministro de equipo e instrumentos de formación a los centros técnicos y profesionales que se indican a continuación, con el objeto de aumentar la captación de estudiantes y la calidad de la formación para que se pueda encontrar empleo:

- Instituto de Enseñanza Shayk Mafous;
- Centro de Formación Insight;
- Instituto de Formación Técnica de Gambia;
- Premio Internacional de la Presidencia.

73. El Programa GAMJOBS fue establecido en 2007 para reducir el desempleo y la pobreza, especialmente entre las mujeres y los jóvenes. Facilita el acceso al crédito para la inversión productiva y, en virtud del apoyo que presta a la promoción de las tecnologías con alta densidad de mano de obra en las obras públicas, se ha impartido formación a jóvenes desempleados respecto de la forma adecuada de reunir y eliminar desechos domésticos y la producción e instalación de bloques de concreto para pavimento.

## Artículo 7

74. Los artículos 110 a 117 de la Ley del trabajo contienen extensas disposiciones relativas a los Consejos Industriales Mixtos para el comercio, los artesanos, el transporte, la industria portuaria y las empresas agrícolas y pesqueras establecidas con arreglo al artículo 10.

75. El artículo 111 se refiere a las funciones y atribuciones de los Consejos Industriales Mixtos en los términos siguientes:

"1) Los Consejos Industriales Mixtos, en virtud del acuerdo de una mayoría de representantes de empleadores y sindicatos, fijarán las condiciones mínimas de trabajo de empleados o categorías de empleados en las industrias o las categorías laborales a que corresponde, con prescindencia de que los empleados estén en categorías directivas o puedan percibir una jubilación.

2) Los Consejos Industriales Mixtos fijarán las condiciones mínimas de empleo para los aprendices y, en forma separada, para las categorías de empleados que tengan certificación laboral."

76. Si bien ya existe el marco legal necesario para que los Consejos Industriales Mixtos fijen un salario mínimo nacional para las industrias antes enumeradas, estos consejos no se han constituido aún con arreglo a la ley y, como resultado, no se ha fijado aún ese salario.

77. En todo caso, la ley estipula la negociación colectiva voluntaria y, en su artículo 212, dispone que:

"El Ministro, previa solicitud de un empleador y un sindicato, exceptuará cualquier categoría de trabajador, industria o establecimiento de la aplicación del acuerdo del Consejo Industrial Mixto que corresponda si se cerciora de que existe un mecanismo de negociación colectiva voluntaria que sea suficiente para mantener condiciones adecuadas de empleo en esa categoría, industria o establecimiento."

78. Según el artículo 122, ese acuerdo colectivo "tendrá la fuerza de un contrato entre las partes en él".

79. Hasta que se constituyan los Consejos Industriales Mixtos, se recurre en todas las industrias al mecanismo de negociación colectiva voluntaria, dirigida por los sindicatos, a fin de asegurarse de que los salarios reflejen debidamente las tendencias de inflación y los índices de precios al consumo. La utilización de este mecanismo parece haber hecho innecesario que los trabajadores recurran a medidas de presión laboral.

80. Una de las cuestiones a que se refiere el proyecto de ley sobre la violencia contra las mujeres y las niñas es la del acoso sexual en el lugar de trabajo. Se está tratando de promulgar la ley cuanto antes. En el ínterin, se procede a debates públicos de la cuestión en las estaciones de radio y en el canal nacional de televisión, Servicios de Radio y Televisión (GRTS).

81. El artículo 72 de la Ley del trabajo dispone en el inciso i ) que

"i) El empleador que asigne a un empleado a una de las actividades indicadas en la Segunda Lista le proporcionará gratuitamente el equipo o dispositivo de seguridad que se especifique en ella".

82. Las actividades enumeradas en la Segunda Lista son manipular productos o carga que pueda emitir vapores o polvo tóxicos en cantidad suficiente para crear el peligro de enfermedad respiratoria; trabajar en una cámara refrigerada; trabajar en condiciones en que existe el riesgo sustancial de ser golpeado por un objeto que cae; trabajar en condiciones en que sea probable que haya en el suelo ácidos o líquidos que causen quemaduras o que caiga un objeto en los pies; trabajar en condiciones en que exista el peligro sustancial de contaminación de la piel por material carcinógeno, infeccioso o ácido o asignar la tarea de inspeccionar, reparar o limpiar servidores o drenajes o recoger desperdicios contaminados o infecciosos.

83. Se dispone además en la Lista que el empleador proporcionará gratuitamente equipo de seguridad tal como vestimenta de protección, máscara, gafas de protección o cascos.

84. El párrafo 5) del mismo artículo dispone que:

"Quien intencionalmente

- a) Destruya o dañe un equipo o dispositivo de seguridad; u
- b) Obstaculice el funcionamiento o la utilización debidas del equipo o dispositivo de seguridad comete un delito y podrá ser condenado a una multa no inferior a 20.000 dalasis o a una pena de prisión no inferior a seis meses o a ambas cosas".

## **Artículo 8**

85. No existen condiciones sustantivas o formales que deban cumplirse para constituir un sindicato o afiliarse a uno. La Ley del trabajo únicamente prevé en los artículos 96 a 106 que los sindicatos y las asociaciones de empleadores deben inscribirse en el Registro General.

86. El artículo 107 reconoce a trabajadores y empleadores por igual "el derecho a constituir organizaciones de trabajadores y de empleadores de conformidad con la Constitución y las leyes de Gambia y de afiliarse a ellas"· y el artículo 108 dispone que "las organizaciones de trabajadores y empleadores tienen el derecho a establecer federaciones y confederaciones y afiliarse a ellas y toda organización, federación o confederación tiene

derecho a afiliarse a organizaciones internacionales de trabajadores y empleadores con sujeción a la Constitución y las leyes de Gambia".

87. Entre los derechos y las libertades fundamentales que garantiza la Constitución de 1997 en su capítulo IV hay que mencionar, en el artículo 25 las de "...reunirse y hacer manifestaciones pacíficas y sin armas" y "... de asociación, que incluirá el derecho a constituir asociaciones y uniones, con inclusión de partidos políticos y sindicatos, y afiliarse a ellos". Los derechos y las libertades a que se refiere el artículo 25 están sujetos a restricciones generales, entre ellas las impuestas al derecho a huelga en los sectores público y privado, siempre que se trate de restricciones razonables y "que sean necesarias en una sociedad democrática en interés de la soberanía e integridad del país, la seguridad nacional, el orden público, la decencia o la moralidad o en relación con un desacato de un tribunal". Estas restricciones razonables quedarían sobreentendidas, por lo tanto, cuando fuera probable que una medida de presión laboral afectara al mantenimiento de un servicio cuya interrupción pondría en peligro la vida, la seguridad personal o la salud de la población.

## Artículo 9

88. No hay en Gambia seguridad social universal. La Empresa de Seguridad Social y Financiación de la Vivienda, empresa pública, proporciona beneficios de seguridad social con respecto a la vejez (pensiones de jubilación), el empleo, lesiones, discapacidad, desempleo (indemnizaciones por despido) y prestaciones para los familiares supervivientes de afiliados fallecidos y para huérfanos. Sin embargo, la Empresa no paga prestaciones por enfermedad y por maternidad porque los departamentos y organizaciones de gobierno lo hacen en la forma de licencias con sueldo de maternidad y de enfermedad y organizaciones e instituciones privadas proporcionan seguros de salud para sus funcionarios.

89. Con respecto a la mujer, la Ley de la mujer de 2010 estipula lo siguiente respecto de esas prestaciones:

Según el artículo 19:

"Toda mujer tendrá derecho a las prestaciones de seguridad social que existan, especialmente en caso de jubilación, desempleo, enfermedad, discapacidad, vejez y otro tipo de incapacidad para trabajar, así como el derecho a vacaciones con goce de sueldo."

Según el artículo 20:

"1) Toda mujer tendrá derecho a una licencia de maternidad de seis meses de duración con sueldo o con una prestación social comparable y sin perder el empleo, la antigüedad o beneficios similares.

2) A fin de reforzar la responsabilidad común del hombre y la mujer por la crianza y el desarrollo de sus hijos, todos los padres tendrán derecho a una licencia de paternidad con sueldo por un período razonable pero no superior a diez días hábiles respecto de cada uno de sus hijos".

90. Las pensiones de jubilación se revisan cada tres años para asegurarse de que el importe mínimo pagadero sea suficiente para comprar por lo menos una bolsa de arroz. El importe mínimo actualmente es de 700 dalasis, lo que significa un aumento respecto de los 550 dalasis que se pagaban antes. En la última revisión del monto de la prestación, los jubilados de altos ingresos obtuvieron un aumento del 15% y los de bajos ingresos uno del 83%. Estas revisiones periódicas aseguran que las prestaciones de jubilación sean suficientes para que los beneficiarios y sus familias tengan un nivel de vida decente.

91. El sistema de seguridad social no garantiza prestaciones de asistencia social sin aportación a las personas y familias marginadas o en situación desventajosa que no están comprendidas en el régimen de aportaciones. Sin embargo, el Departamento de Bienestar Social del Ministerio de Salud y Bienestar Social proporciona asistencia de esa índole.

92. Los planes de seguridad social del sector público, a cargo de la Empresa de Seguridad Social y de Financiación de la Vivienda están complementados por planes privados, llamados "planes ocupacionales" y que se pueden contratar en grandes instituciones privadas, especialmente bancos, en virtud de los cuales los empleados obtienen prestaciones después de la jubilación, además de las que reciben de la Empresa. Hay un sistema informal, llamado *osusu* que funciona sobre la base de aportaciones, es muy popular entre los trabajadores y entre las mujeres que trabajan en el mercado y proporciona a sus afiliados asistencia de corta duración.

93. El sistema de seguridad social en Gambia por lo general no distingue en cuanto al género. Sin embargo, únicamente las mujeres pueden jubilarse en razón de contraer matrimonio incluso antes de la edad voluntaria de jubilación de 45 años, como dispone el artículo 53 de la Ley de Empresa de la Seguridad Social de 2010.

94. En el sector informal no hay programas de seguridad social para los trabajadores en relación con la atención de salud, la maternidad y la vejez. Quienes no son nacionales no pueden acogerse a planes sin aportaciones para ayuda económica, atención de la salud o apoyo familiar, porque los planes de esa índole requieren aportaciones.

## Artículo 10

95. Además de lo dispuesto en los artículos 19 y 20 a que se ha hecho referencia *supra*, la Ley de la mujer dispone en el artículo 21 que:

"21 Toda mujer tiene derecho a la protección de la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo, incluida la protección de la función reproductiva" y

El artículo 22 dispone que:

"22 1) Queda prohibida toda forma de discriminación contra la mujer por razones de maternidad;

2) Una mujer no podrá ser despedida de su puesto por tener licencia de maternidad o en razón de su estado civil;

3) El empleador que contravenga lo dispuesto en el presente artículo comete un delito y podrá ser condenado a una multa de 50.000 dalasis o a una pena de presidio de un año de duración o a ambas cosas".

96. Si bien las disposiciones de la Ley de la mujer de 2010 son aplicables a todas las mujeres, queda por verse cuán eficaces son para salvaguardar los derechos de la mujer en trabajos atípicos y los de las mujeres que no tienen prestaciones relacionadas con el trabajo. No se han puesto a prueba aún las disposiciones de esta ley a este respecto de manera de evaluar su eficacia.

97. La Ley del niño de 2005 contiene extensas disposiciones que protegen a los niños y los jóvenes en el empleo. El artículo 41 prohíbe hacer trabajar a un niño, definido como menor de 18 años, en condiciones de explotación, entendiéndose por tales las que "priven al niño de su salud, educación o desarrollo".

98. El artículo 42 prohíbe que los niños trabajen de noche, esto es "entre las 8 de la tarde y las 6 de la mañana".

99. El artículo 43 dispone que la "edad mínima para que un niño pueda hacer trabajos ligeros es de 16 años" y se entiende por trabajos ligeros aquellos "que probablemente no han de perjudicar la salud o el desarrollo del niño ni afectar su asistencia a la escuela o su capacidad para aprender en ella".

100. El artículo 44 prohíbe confiar a un niño trabajos peligrosos, esto es, los que "constituyen un peligro para la salud, la seguridad o la moral de un niño", como "trabajar en el mar, en minas o en canteras; transportar cargas pesadas, trabajar en industrias manufactureras en que se producen o utilizan productos químicos; trabajar en lugares en que se utilicen máquinas y trabajar en lugares tales como bares, hoteles y lugares de esparcimiento en que el niño puede quedar expuesto a comportamientos inmorales".

101. El artículo 47 dispone que quien contravenga cualquiera de las disposiciones que anteceden "comete un delito y puede ser condenado a una multa no superior a 50.000 dalasis o a una pena de presidio no superior a tres años o a ambas cosas". Según el artículo 49, el Departamento de Bienestar Social "está encargado de hacer cumplir estas disposiciones en el sector formal", mientras que los funcionarios del trabajo son encargados de hacerlas cumplir en el sector informal y denunciar los casos de incumplimiento a la policía "que investigará la cuestión y tomará las medidas que correspondan para procesar al autor" (art. 48).

102. El artículo 66 impone al Departamento de Bienestar Social la obligación de "llevar un registro de los niños que necesitan medidas de protección especial y se encuentren dentro del ámbito de su jurisdicción y prestarles asistencia cada vez que sea posible a fin de que puedan crecer en condiciones de dignidad entre otros niños y desarrollar su potencial y autosuficiencia".

103. El Departamento de Bienestar Social proporciona servicios sociales a los niños necesitados, los bebés abandonados (hogares de guarda) y las personas de edad (cuidado institucional), así como servicios de atención en el hogar, y a las personas con discapacidad y mantiene una línea telefónica directa para la familia y el niño. Los planes del Gobierno en este ámbito incluyen investigaciones sobre protección social, protección del niño y discapacidad y la formulación y aplicación de programas y planes de acción, que incluyan actividades de supervisión y evaluación.

104. El Departamento de Bienestar Social ha logrado buenos resultados en cuanto a la toma de conciencia, la formación de capacidad, la capacitación de asociados en cuanto a la promoción y prevención del abuso y la explotación de menores y la protección de personas de edad y adultos en situación vulnerable.

105.

106. A pesar de sus limitados recursos, el Departamento patrocina actualmente la educación de 1.500 niños necesitados. Proporciona asimismo hogares de guarda para 30 bebés abandonados, refugio y apoyo a 150 niños, enseña aptitudes básicas a 400 niños de la calle (almudos) y atiende a sus necesidades básicas; proporciona cuidado institucional a 14 personas de edad, servicios de cuidado en el hogar a 20 personas, miembros artificiales y muletas o andadores a 5.000 personas con discapacidad. Ha establecido también una base de protección del niño en situación vulnerable y un comité permanente y un Plan Nacional de Acción para los huérfanos y los niños en situación vulnerable. El Departamento tiene asimismo una línea telefónica directa para el niño o la familia y ha impartido capacitación a 15 asistentes sociales sobre preparación para casos de emergencia. Los asistentes sociales siguen presentando al Tribunal de Niños informes sobre los estudios en el hogar de delincuentes jóvenes que comparecen ante él. En cuanto a la protección de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas de edad, no hay una legislación ni un mecanismo específicos que protejan los derechos de los hombres de edad, lo que probablemente obedezca al carácter patriarcal de la sociedad de Gambia. Las mujeres de

edad, sin embargo, reciben esa protección en virtud del artículo 53 de la Ley de la mujer de 2010, según el cual:

"53 1) El Gobierno tomará medidas apropiadas para:

- a) Dar protección a las mujeres de edad y tomar medidas concretas que estén a la altura de sus necesidades físicas, económicas y sociales; y
  - b) Asegurar el derecho de las mujeres de edad a no ser objeto de violencia, incluido el abuso sexual, o de discriminación en razón de la edad y el derecho a ser tratadas con dignidad.
- 2) A los efectos del presente artículo, por 'mujer de edad' se entenderá la que tenga 60 años o más."

107. Que se sepa, no hay en este momento nadie que solicite asilo en Gambia, Gambia ha venido acogiendo refugiados de la subregión, para los cuales existen mecanismos adecuados, con asistencia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Han venido refugiados del Senegal, Sierra Leona, Liberia, Guinea-Bissau y Mauritania.

108. El artículo 6 de la Ley de la mujer de 2010 la protege contra la violencia "sea en la vida pública o en la privada" y prohíbe "cualquier forma de violencia contra la mujer", término que define como "cualquier acto cometido contra la mujer que le cause o pueda causarle un daño físico, mental y emocional, sexual, psicológico o económico, incluida la amenaza de cometerlo, o el hecho de imponer restricciones arbitrarias o privarla de libertades fundamentales en la vida pública o privada en tiempos de paz y en situaciones de conflicto armado o de guerra"; la definición de "mujer" incluye a las niñas.

109. La ley, sin embargo, no tiene una disposición que se refiera expresamente a la violación dentro del matrimonio. El Ministerio de Asuntos de la Mujer, encabezado por la Excm. Sra. Vicepresidenta, y la Oficina de la Mujer han formulado proyectos de ley sobre violencia de género, que incluyen un proyecto de ley sobre la violencia doméstica y un proyecto de ley sobre los delitos sexuales (2011). En la actualidad esos proyectos son objeto de consultas con las partes interesadas en los sectores público y privado, entre ellas las organizaciones de la sociedad civil a las que se alienta a incorporar sus disposiciones en sus actividades de toma de conciencia.

110. La Asociación de Abogadas de Gambia tienen un papel prominente en la tarea de poner fin a la impunidad al prestar asistencia letrada a las víctimas de la violencia. La Asociación desempeña una función de promoción y lleva a cabo en la comunidad actividades para informar e instruir al público acerca de su papel y sus funciones de manera que la gente sepa dónde ir y qué hacer para obtener una reparación. La Asociación ha realizado también un taller de formación de capacidad para los organismos encargados de hacer cumplir la ley. En diciembre de 2009, en una causa judicial histórica, la Asociación consiguió que se pusiera en libertad a jóvenes mujeres que habían sido detenidas y acusadas ilícitamente de estar en la calle de noche. Logró también que se pusiera en libertad a una niña de 18 años de edad que había sido recluida tres años antes, cuando era menor de edad.

111. Action Aid The Gambia (AATG) ha realizado encuestas en los medios de comunicación sobre la violencia contra las niñas como parte de una encuesta más amplia que tuvo lugar en 18 países. El objetivo consiste en recopilar y examinar en diversos medios nacionales de comunicación seleccionados por sus oficinas en el país casos de violencia contra niñas que obstaron para que asistieran o siguieran asistiendo a la escuela y lograran buenos resultados en ella. Los informes trimestrales de la encuesta se publican en forma impresa y en Internet, se distribuyen ampliamente y se envían a las partes interesadas que corresponda. El segundo número, que comprende el período que va de octubre a diciembre de 2009, indica que hubo 31 casos de violencia contra mujeres y niñas, en

algunos casos incluso contra niñas de 2 años de edad, en las diferentes partes del país en que se hizo la encuesta. La tipología iba desde el infanticidio hasta el incesto, la violación, el atentado contra el honor o el atentado contra la decencia. Los informes se refieren únicamente a los aspectos jurídicos de los casos y consisten fundamentalmente en un resumen de los hechos, los testimonios, los escritos de las partes, el fallo y la condena. Los artículos no son suficientemente analíticos como para dar una idea más general de la escala del fenómeno de la violencia contra las niñas ni indican las medidas que toman otras partes como el gobierno, organizaciones no gubernamentales, el poder judicial, los padres y la comunidad entre otros, para proteger a las supervivientes.

112. En todo caso, el Gobierno es consciente de la necesidad de aumentar y mantener las campañas de toma de conciencia pública sobre la violencia de género, en particular la violencia doméstica, que se basa en ideas socioculturales acerca del lugar y el papel que corresponde a la mujer en la familia y como pareja. El Gobierno de Gambia, a través del Departamento de Bienestar Social y las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, han seguido tratando de prestar apoyo a las víctimas, hacer cumplir las leyes vigentes y hacer participar activamente a las instituciones tradicionales en la lucha contra la violencia en todas sus formas. Gracias al seguimiento sistemático que se ha hecho de casos de violencia se han impuesto sentencias condenatorias por violencia de género.

## **Artículo 11**

113. El derecho al agua. En los últimos años, los intentos de Gambia por dar acceso al agua potable han tenido buenos resultados. En 2009 el 87% de la población tenía acceso a agua potable, en comparación con un 69% en 1990, con lo que se excede la meta fijada en los Objetivos de Desarrollo del Milenio de un 84,5% para 2015. Si bien la situación en cuanto al abastecimiento de agua ha mejorado en general en todas las regiones, la oferta de electricidad para extraer el agua sigue constituyendo un gran problema en zonas rurales. El avance del saneamiento depende de que haya suficiente agua de buena calidad y un abastecimiento fiable de electricidad. Según los planes del Gobierno, se racionalizará la utilización de los abundantes recursos de agua subterráneas en Gambia, en vista particularmente de los efectos del cambio climático en cuanto al agua y el saneamiento.

114. Los planes del Gobierno en esta materia incluyen también mejorar el funcionamiento y el mantenimiento de las instalaciones de agua y saneamiento y mejorar la gestión de los recursos hídricos y la formación de capacidad mediante la capacitación de un mayor número de ingenieros y directivos. El objetivo consiste en aumentar el acceso equitativo de toda la población, especialmente la de zonas rurales, a servicios de agua potable y de saneamiento.

115. Mientras tanto, el Gobierno se asegura de que los servicios de agua estén al alcance de todos a través de la función de supervisión que desempeña la Dirección de Regulación de los Servicios Públicos (PURA), que tiene el mandato de supervisar, regular y aprobar el costo unitario en consulta con el público en general.

116. Las autoridades municipales han realizado campañas masivas de toma de conciencia para informar a la población acerca de la utilización higiénica del agua y la necesidad de minimizar su derroche.

117. Gambia, uno de los países más pobres del mundo, ocupa el puesto 151° entre 169 países en el Índice de Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo correspondiente a 2010. Hay sin embargo indicios de que la pobreza se ha reducido levemente desde 1994, año en que Gambia lanzó su primera estrategia de lucha contra la pobreza. En 1998, alrededor del 69% de la población vivía con menos de 1 dólar de los Estados Unidos al día, proporción que bajó en 2003 al 58%; la Municipalidad



integrada de Banjul y la región de la Costa Occidental tenían los índices de pobreza más bajos, a saber, un 7,6% en Banjul, un 37,6% en la Municipal de Kanifing y 56,7% en la Región de la Costa Occidental. Los índices de pobreza en la región de la Cuenca Central eran más altos en 2003, el del norte de la región era del 94% y el del sur era del 75,7%. La media nacional bajó del 69% en 1998 al 58% en 2003 y al 55,5% en 2008.

118. Según el Índice de Pobreza Multidimensional para 2010, preparado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para el Informe sobre Desarrollo Humano de 2010, el 34% de la población vivía por debajo del umbral de pobreza, 1,25 dólares de los Estados Unidos por día, y el 57% vivía por debajo del umbral de pobreza de 2 dólares por día; la línea nacional de pobreza se estimaba en 2010 en un 61%.

119. El Gobierno de Gambia está empeñado en reducir la pobreza y ha formulado una estrategia de desarrollo y un programa de inversión para 2012-2015 llamado Programa para el Crecimiento y Empleo Acelerado (PAGE), que sucede al segundo Programa de la estrategia de lucha contra la pobreza. Como indica su título, el principal objetivo del programa consiste en acelerar el crecimiento y el empleo y, de esa forma, reducir la pobreza y aumentar el bienestar de la población.

## Artículo 12

120. El sistema de atención pública de salud en Gambia tiene tres niveles, primario, secundario y terciario. Los servicios que se prestan a nivel primario incluyen el tratamiento de enfermedades menores, salud y saneamiento ambiental, atención prenatal, atención en el parto y después de él, visitas al hogar, iniciativas de salud de la comunidad y servicios básicos no hospitalarios. Hay 492 puestos de salud en el nivel primario. La atención básica de la salud en el nivel secundario está a cargo de centros menores y mayores de salud, de los cuales hay 38 en la actualidad; los centros mayores son los centros de remisión para los menores. Los seis hospitales públicos a nivel terciario prestan servicios especializados que no existen en el nivel secundario.

121. Con la asistencia de organizaciones privadas y no gubernamentales se ha avanzado mucho en el sistema de inmunización. El Ministerio de Salud, la OMS, el UNICEF y el Rotary Club han venido realizando desde 1985 campañas de inmunización contra la polio dos veces por año; la tasa de inmunización contra el sarampión ha subido del 87% en 1991 al 96% en 2009 y según el Estudio Nacional de Vigilancia de la Malaria (2008/09) esta enfermedad va en disminución.

122. Subsisten sin embargo grandes problemas en el sector de la salud, tales como la elevada alta tasa de crecimiento de la población, la escasez de recursos financieros y humanos y el escaso número de equipos y suministros médicos. Para superar estas dificultades, el Gobierno tiene la intención de prestar servicios de calidad que sean asequibles y estén al alcance de la población, especialmente de mujeres y niños, y establecer programas y paquetes de atención básica de salud en cada uno de los tres niveles del sistema.

123. Con arreglo a la política del Gobierno en materia de salud ambiental (2004-2014), más del 80% de la población tiene acceso a instalaciones de salud. Además, en los últimos años se ha aumentado el acceso al agua potable y el saneamiento con el objeto de que la población, especialmente las mujeres y los niños, esté menos expuesta a enfermedades transmitidas por el agua.

124. El Gobierno tiene una política de tolerancia cero respecto de las drogas ilícitas y se imponen rigurosas penas a los infractores. Si bien la venta de bebidas alcohólicas no se controla de forma tan estricta, el Gobierno ha expresado recientemente profunda

preocupación por el consumo de esas bebidas por jóvenes y tomado medidas adecuadas para reducir el acceso a las bebidas alcohólicas baratas. Está prohibido en todo el país fumar en lugares públicos y también lo está la publicidad del tabaco. Las empresas productoras de cigarrillos no pueden financiar ninguna actividad deportiva.

125. Los servicios para los enfermos mentales han mejorado gracias a la reciente construcción de un moderno hospital para ellos, así como de un hogar con asistencia de una organización privada. Los pacientes pueden tener contacto regular con visitantes, entre ellos grupos de niños escolares, y son atendidos periódicamente por médicos del Royal Victoria Teaching Hospital de Banjul.

### **Artículos 13 y 14**

126. Véase el capítulo II, sección F, *supra*.

### **Artículo 15**

127. Gambia ha alcanzado los siguientes logros en la tarea de reforzar la infraestructura para promover la participación en la vida cultural:

- Museos
  - En general se considera que los museos son los depósitos del patrimonio cultural material de un pueblo. Así, la existencia de museos y las posibilidades de acceso de la población a ellos pueden considerarse un hito para medir el acceso a los bienes culturales.
  - Hay en Gambia cinco museos públicos y tres privados. Los museos públicos son parte de la Dirección Nacional de Museos de Gambia y tienen edificios en Wassu, en Ker Batch en la Cuenca Central, en Juffureh en la Región de la Orilla del Norte y en Banjul. Los museos privados están en Bakau, en la zona de Kanifing, y en Tanji en la región de la Costa Occidental. De esta manera, cinco de las siete regiones administrativas tienen acceso directo a un museo. En ellos se exhiben artículos culturales e históricos de todos los pueblos y religiones del país y en algunos se exhiben objetos procedentes de países extranjeros, lo que les da un carácter realmente representativo y ecléctico.
  - Para facilitar la visita a museos de los nacionales de Gambia se cobran entradas baratas, 5 dalasis para adultos y 1 para niños en edad escolar. Todos los museos tienen programas educativos para niños bien establecidos, que incluyen clases de arte y cuentos, además de visitas a las galerías. De hecho, el 94% de los visitantes a los museos de Gambia en 2010 eran niños. Se organizan periódicamente concursos de arte para alentar a los niños a expresarse mediante el dibujo, la pintura, la escultura y otras artes.
- Festivales
  - Se encuentra otra indicación de los avances realizados por Gambia en la tarea de asegurar y realzar el acceso al patrimonio en los muchos festivales que tienen lugar en el país, como el Festival Internacional Africano de Kanilai, el Festival de las Raíces y otros festivales de comunidades locales.
  - Los festivales tienen la característica común de congregar y reunir a participantes de todo el mundo; de esa manera, se preservan identidades y prácticas culturales, se pone de relieve el talento y se difunde una imagen

positiva de Gambia. La participación es gratuita y masiva, con lo que los festivales constituyen verdaderos acontecimientos nacionales.

- Sitios web
  - Hay en Gambia dos sitios del patrimonio cultural de la UNESCO, la isla James (Kunta Kinte) y los Círculos de Piedra. El sitio web del Centro Nacional para las Artes y la Cultura ([www.ncac.gm](http://www.ncac.gm)) muestra las características de estos sitios y da detalles acerca de otros sitios culturales y del patrimonio de Gambia. Las fotos, vídeos y programas interactivos hacen que el sitio web sea útil e interesante.
- Archivos orales
  - Los archivos orales del Centro Nacional para las Artes y la Cultura incluyen 5.000 casetes y cintas de la historia oral de todos los pueblos y regiones de Gambia. Constituyen el depósito definitivo de nuestra memoria e identidad colectivas y están abiertos a historiadores y otros investigadores de todo el mundo.

128. Si bien en Gambia no se enseña formalmente cultura, las artes forman parte del programa de estudio desde el ciclo básico inferior hasta el secundario y el Consejo de Educación de África Occidental puede tomar exámenes de arte.

129. En el ciclo básico inferior los alumnos reciben instrucción en artes creativas y escénicas y en artesanía. En el ciclo básico superior se enseñan artes y artesanía, escultura y dibujo técnico y en el ciclo secundario se enseña arte, dibujo técnico y economía doméstica. Grupos e instituciones privadas ofrecen también obras, tanto de teatro como para la televisión, y se han producido algunas películas con actores de Gambia.

130. El sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones es uno de los sectores de desarrollo científico que crecen con mayor rapidez en el país. Hay gran cantidad de cafés de Internet en Banjul y la Municipalidad de Kanifing y hay seis proveedores registrados de servicios de Internet. Cuatro empresas ofrecen servicios móviles de comunicación y hay gran competencia en los servicios de datos, de redes inalámbricas fijas de banda ancha y de redes móviles, con lo que mayoría de la población tiene fácil acceso a esos servicios. A los efectos de la consecución del objetivo fijado por el Gobierno en Visión 2020 de convertir a Gambia en una sociedad rica en información y tecnológicamente avanzada, el Gobierno se propone modernizar y ampliar la infraestructura de telecomunicaciones para extender los servicios de comunicaciones y de Internet a otras regiones. Ello impulsará además el desarrollo económico.

131. La Ley del derecho de autor de Gambia de 2004 protege el derecho de autor de las obras literarias, artísticas y musicales, las grabaciones sonoras, las obras audiovisuales, las obras coreográficas, las obras derivadas enumeradas en la ley y las señales de transmisión de programas. La ley concede también la protección del derecho de autor a las expresiones del folclore "respecto de la reproducción, la comunicación escénica al público, la radiodifusión, la distribución por cable u otro medio y la adaptación, traducción u otra transformación cuando la expresión tiene lugar para fines comerciales o fuera de un contexto tradicional o consuetudinario" (art. 8).

132. El artículo 9 protege los derechos económicos exclusivos del autor u otro titular de un derecho de autor y, además de los derechos económicos del autor con respecto a la obra para efectuar o autorizar una lista de actos, como su reproducción, traducción o adaptación, el artículo 10 concede al autor de una obra sujeta a derecho de autor "... el derecho moral exclusivo, con independencia de sus derechos económicos, a:

- Reivindicar la autoría de su obra y, en particular, exigir, en la medida de lo posible, que su nombre o seudónimo quede indicado en forma prominente en las copias y en relación con cualquier utilización en público de su obra;
- Que, en la medida de lo posible, no se indique su nombre o seudónimo en las copias o en relación con cualquier utilización en público de su obra;
- Oponerse a cualquier distorsión, mutilación o modificación u otro acto que redunde en desmedro de su obra o que pueda redundar en desmedro de su honor o reputación y pedir resarcimiento; y
- Modificar la obra en cualquier momento".

133. En todo caso, la Ley de derecho de autor autoriza en el artículo 16 el traspaso de derechos económicos, pero sin incluir los derechos morales, en virtud de una cesión, licencia o cláusula testamentaria o de la aplicación de la ley. La protección que reconoce el artículo 8 a la expresión del folclore no se extiende a "la utilización justa para fines privados y domésticos ... para fines de educación o por vía de ilustración en la obra original de un autor ... siempre que sea compatible con la práctica justa o la utilización incidental de expresiones del folclore". No están protegidas las obras que reporten un beneficio público, como el decreto que promulgue una ley, una decisión judicial, o un informe de una comisión de investigación. La ley protege el derecho de la población a beneficiarse de las expresiones culturales y disfrutar de su patrimonio cultural.

134. La Ley de propiedad industrial tiene disposiciones relativas a la protección de las invenciones, los modelos de utilidad y los diseños industriales. Califica de invención patentable la que "sea nueva, entrañe un nuevo paso y sea aplicable en la industria". Sin embargo, algunas invenciones no se pueden patentar, a fin de "proteger la libertad indispensable para la investigación científica y la actividad creativa". Estas están enumeradas en el artículo 3 2) en los términos siguiente:

- a) Descubrimientos, teorías científicas y métodos matemáticos;
- b) Variedades vegetales o animales de procesos esencialmente biológicos para la producción de plantas o animales, distintos de los procesos microbiológicos y los productos de estos procesos;
- c) Planes, normas o métodos para hacer negocios, realizar actos de índole exclusivamente mental o jugar juegos; y
- d) Métodos de tratamiento del cuerpo humano o animal mediante cirugía o terapia, así como métodos de diagnóstico practicados en el cuerpo humano o animal", pero la prohibición no es aplicable a los productos que se utilicen en algunos de esos métodos.